

ESTADOS FINANCIEROS

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con Informe de la Firma
Contralora con funciones de Revisoría Fiscal, Designada por la
Superintendencia de Salud.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Estados de Situación Financiera

**Años Terminados en
31 de diciembre de:**

	Notas	2024	2023
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Activo			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalente al efectivo	5	\$ 126.155.870	\$ 300.541.985
Cuentas por cobrar comercial y otras cuentas por cobrar	7	1.376.595.701	549.611.597
Activos por impuestos	13	18.805.406	13.634.740
Cuentas por cobrar vinculados económicos	22	396.352.819	180.561.711
Total activo corriente		1.917.909.796	1.044.350.033
Activos no corrientes			
Efectivo restringido	6	1.046.346	-
Equipos	8	12.857.988	14.272.360
Intangibles	8.1	2.287.800	-
Activos por impuesto diferido	13	8.068.492	8.068.492
Total activo no corriente		24.260.626	22.340.852
Total activos		\$ 1.942.170.422	\$ 1.066.690.885
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	9	\$ 22.127.718	\$ 45.603.999
Reservas técnicas	10	2.590.576.729	450.143.704
Otros pasivos financieros	10,1	-	30.637.378
Pasivos por impuestos	13	-	9.311
Cuentas por pagar comercial y otras cuentas por pagar	11	25.864.239	134.234.912
Cuentas por pagar vinculados económicos	22	9.606.724	3.728.215
Beneficios a empleados	12	5.486.914	5.911.016
Provisiones	23,1	77.009.398	13.493.800
Total pasivos corrientes		2.730.671.722	683.762.335
Pasivos no corrientes			
Obligaciones financieras	9	70.666.667	92.212.330
Otros pasivos financieros	10,1	-	7.194.071
Total pasivos no corrientes		70.666.667	99.406.401
Total pasivo		2.801.338.389	783.168.736
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	14	29.940.000	27.450.000
Anticipos para futuras capitalizaciones		-	60.065.987
Prima en colocación de acciones		97.996.612	35.910.574
Reservas		154.990.805	188.804.557
Dividendos decretados		594.732	5.104.783
Resultados del año		(1.142.690.116)	(33.813.752)
Total patrimonio		(859.167.967)	283.522.149
Total pasivo y patrimonio		\$ 1.942.170.422	\$ 1.066.690.885

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Jose Mauricio Camaro Fuentes
Representante legal



Luis M. Caez Martínez
Contador
T.P. 26476-T

GLADYS SEFORA DE LAS MERCEDES
Firmado digitalmente por
GLADYS SEFORA DE LAS MERCEDES ASPRILLA CORONADO
ASPRILLA CORONADO Fecha: 2025.04.10 23:22:04 -05'00'

Gladys Asprilla Coronado
Contralor - Con funciones de revisor fiscal
TP 41946-T
Designado por Supersalud
(Ver informe adjunto)

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Estados de Resultados Integrales

**Años Terminados al
31 de diciembre de:**

	Notas	2024	2023
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Estado de Resultado Integral			
Ingresos de actividades ordinarias	15	\$ 5.353.792.000	\$ 4.794.341.330
Costos por atención en salud	16	(6.180.380.463)	(4.637.492.234)
Utilidad operacional		(826.588.463)	156.849.096
Gastos operacionales de administración	17	(316.502.098)	(201.417.622)
Ingresos financieros y otros	18	26.506.367	45.493.712
Gastos financieros	19	(26.717.919)	(33.566.207)
Otros ingresos	20	611.997	1.652.318
Otros gastos	21	-	(1.968.116)
(Pérdida) utilidad antes de impuestos		(1.142.690.116)	(32.956.819)
Gasto por impuesto sobre la renta	13	-	-
(Gasto) ingreso por impuesto diferido	13	-	(856.933)
Resultado neto del año		\$ (1.142.690.116)	\$ (33.813.752)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Jose Mauricio Camaro Fuentes
Representante legal



Luis M. Caez Martinez
Contador
T.P. 26476-T

GLADYS SEFORA DE LAS MERCEDES
ASPRILLA CORONADO
Firmado digitalmente por GLADYS SEFORA DE LAS MERCEDES ASPRILLA CORONADO
Fecha: 2025.04.10 23:22:27 -05'00'

Gladys Asprilla Coronado
Contralor - Con funciones de revisor fiscal
TP 41946-T
Designado por Supersalud
(Ver informe adjunto)

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

**Años Terminados en
31 de diciembre de:**

2024 **2023**
(En miles de pesos colombianos)

Flujos de efectivo por las actividades de operación

Resultado neto del año	\$ (1.142.690.116)	\$ (33.813.752)
Conciliación entre los resultados del año y el efectivo neto utilizado en las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	7.217.979	2.851.512
Deterioro en cuentas por cobrar	43.045.016	66.310
Deterioro de anticipos		5.248.484
Impuesto diferido	-	856.933
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comercial y otras cuentas por cobrar	(870.029.120)	(119.161.670)
Cuentas por cobrar vinculados económicos	(215.791.108)	(7.937.325)
Activos por impuestos	-	(157.298)
Reservas técnicas	2.140.433.025	94.490.218
Cuentas por pagar comercial y otras cuentas por pagar	25.684.149	(31.685.490)
Pasivos por impuestos	(9.311)	(2.547.801)
Cuentas por pagar vinculados económicos	5.878.509	179.130
Beneficios a empleados	(424.102)	18.929
	(6.685.079)	(91.591.820)
Intereses pagados	(26.717.919)	(30.561.961)
Impuesto a las ganancias pagado	(5.170.666)	(13.477.442)
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación	(38.573.664)	(135.631.223)

Flujos de efectivo por las actividades de inversión

Adquisiciones de equipo e intangibles	(8.091.408)	(1.899.822)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(8.091.408)	(1.899.822)

Flujos de efectivo por las actividades de financiación

Aumento (disminución) sobregiros bancarios	-	(30.000.000)
Nuevas obligaciones financieras	-	8.000.000
Otros pasivos financieros		321.107
Pagos efectuados durante el año	(126.674.698)	(36.429.672)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de financiación	(126.674.698)	(58.108.565)

Cambio neto en el efectivo y equivalente de efectivo	(173.339.769)	(195.639.610)
Movimiento del efectivo restringido	(1.046.346)	8.020.894
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	300.541.985	488.160.701
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	\$ 126.155.870	\$ 300.541.985

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Jose Mauricio Camaro Fuentes
Representante legal



Luis M. Caez Martínez
Contador
T.P. 26476-T

GLADYS SEFORA DE LAS MERCEDES
ASPRILLA CORONADO
Firmado digitalmente por GLADYS SEFORA DE LAS MERCEDES ASPRILLA CORONADO
Fecha: 2025.04.10 23:22:52 -05'00'

Gladys Asprilla Coronado
Contralor - Con funciones de revisor fiscal
TP 41946-T
Designado Supersalud
(Ver informe adjunto)

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.
Estados de Cambios en el Patrimonio

	Capital suscrito y pagado	Anticipos para futuras capitalizaciones	Primas en colocación de acciones	Reserva legal	Dividendos decretados	Reservas Estatutarias para futuras obligaciones	Resultados del Año	Total patrimonio
Al 31 de Diciembre de 2022	29.835.000	-	93.591.561	17.814.426	5.104.783	60.612.876	110.377.255	317.335.901
Traslado aprobado por la compañía	(2.385.000)	60.065.987	(57.680.987)	-	-	-	-	-
Traslado del resultado del año	-	-	-	110.377.255	-	-	(110.377.255)	-
Resultados del año	-	-	-	-	-	-	(33.813.752)	(33.813.752)
Al 31 de Diciembre de 2023	\$ 27.450.000	\$ 60.065.987	\$ 35.910.574	\$ 128.191.681	\$ 5.104.783	\$ 60.612.876	\$ (33.813.752)	\$ 283.522.149
Traslado aprobado por la compañía	2.490.000	(60.065.987)	62.086.038	(4.510.051)	-	-	-	(0)
Traslado del resultado del año	-	-	-	(33.813.752)	-	-	33.813.752	-
Resultados del año	-	-	-	-	-	-	(1.142.690.116)	(1.142.690.116)
Al 31 de Diciembre de 2024	\$ 29.940.000	\$ -	\$ 97.996.612	\$ 94.377.929	\$ 594.732	\$ 60.612.876	\$ (1.142.690.116)	\$ (859.167.967)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Jose Mauricio Camaro Fuentes
Representante legal

Luis M. Caez Martínez
Contador
T.P. 26476-T

GLADYS SEFORA DE LAS
MERCEDES ASPRILLA
CORONADO
Firmado digitalmente por GLADYS SEFORA DE LAS MERCEDES ASPRILLA CORONADO
Fecha: 2025.04.10 23:23:13 -05'00'

Gladys Asprilla Coronado
Contralor - Con funciones de revisor fiscal
TP 41946-T
Designado por Supersalud
(Ver informe adjunto)

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportarte

1.1. Información General

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. (en adelante Coosalud EPS S.A. o la Compañía), es una sociedad anónima de nacionalidad colombiana constituida mediante escritura pública número 1202 del 23 de abril de 2008 otorgada en la notaría 2ª. De Cartagena. Se reforma por escritura pública No. 3.606 del 22 de agosto de 2017, otorgada en la notaría segunda de Cartagena, inscrita en esta cámara de comercio el 31 de agosto de 2017 bajo el número 134.988 del libro IX del registro mercantil, se aprueba cambio de razón y objeto social, además de la escisión parcial de la entidad Cooperativa de desarrollo Integral Coosalud y la sociedad Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. beneficiaria. Está sometida a la vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud.

El objeto social de Coosalud EPS S.A. es el aseguramiento en salud en Colombia y en el exterior para los afiliados al régimen contributivo y/o subsidiado, de manera directa o mediante el proceso de movilidad según las normas constitucionales, legales y reglamentarias que para el efecto expida el estado colombiano, dentro del marco jurídico de la ley estatutaria que reglamenta el servicio público de salud como derecho fundamental y las normas del sistema general de seguridad social en salud, en especial la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la ley 1438 de 2011 y demás leyes nacionales e internacionales que las adicionen o modifiquen.

El domicilio principal en la ciudad de Cartagena, la dirección registrada Cra 2ª. # 11-81. Edificio Torre Coosalud, Barrio Bocagrande.

Coosalud EPS S.A., tiene el 99% de sus afiliados en los departamentos de: Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Boyacá, Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Bogotá D.C., Arauca, Choco, Risaralda y Valle.

Coosalud EPS S.A. está debidamente autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la resolución número 2427 de julio 19 de 2017, para actuar como entidad promotora de salud del sistema general de seguridad social en salud del régimen subsidiado. Coosalud EPS S.A. entra en operaciones en el negocio del aseguramiento en salud como consecuencia del proceso de escisión parcial realizado con la Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud a partir del 1 de noviembre de 2017. La duración de la sociedad es hasta el 1 de julio de 2108.

Mediante resolución 2024320030015228-6 de 22 de noviembre de 2024 la Superintendencia Nacional de Salud tomo la posesión de bienes haberes y negocios y decreto la intervención forzosa administrativa para administrar por un año desde el 22 de noviembre de 2024 de la EPS Coosalud S.A. y designo al Doctor José Mauricio Camaro Fuentes como Agente Especial Interventor; del mismo modo designo a la Doctora Gladys Asprilla Coronado como Contralor para la medida de toma de posesión y la intervención forzosa administrativa.

1.2. Plan de Reorganización

A partir de la Resolución 2427 de 19 de julio de 2017, que dio lugar al plan de reorganización, la Compañía, después de la escisión, asume los pagos por costos médicos que surjan a cargo de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, de los procesos de conciliación con proveedores contemplados en el proceso de limpieza de balances.

Este plan de reorganización aprobado por el ente regulador, con una duración de 10 años, permitió escindir de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud a la EPS, dando la habilitación a COOSALUD S.A. (anteriormente Promotora de Inversiones S.A.S.) como unidad de negocio independiente.

Al 31 de diciembre de 2024, los pagos ejecutados por la Compañía por cuenta de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud ascienden a \$182 mil millones netos de provisión (2023: \$170 mil millones netos de provisión)

Durante el año 2024 se cargó una indexación solicitada por la Superintendencia Nacional de Salud según la resolución número 202231000002599-6 que fue del orden de los \$12 mil millones. El saldo al 2024 asciende a \$192 mil millones (\$180 mil millones neto de provisión) (2023: \$180 mil millones (\$170 mil millones neto de provisión) Al 31 de diciembre del año 2023 el saldo de las cuentas por cobrar a la Cooperativa Multiactiva de desarrollo Integral Coosalud ascendía a la suma de \$180 mil millones. Ver Nota

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

22.

Dicha cartera será recuperada a través de los flujos de recursos que se generen de la ejecución del plan de reorganización a la cual está sujeta la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud aprobado por la Superintendencia de Salud y contenido en el documento de escisión de 2017, el cual contempla las siguientes fases:

- a. Limpieza de Balances: Incluye los procesos de conciliación de saldos con proveedores, conciliación de glosas, conciliación de anticipos, conciliación de títulos judiciales, valorización de inversiones, actualización el valor de los activos fijos y la movilización de activos improductivos, todos estos procesos a ejecutar por parte de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud.
- b. Capitalización: Corresponde a la venta de un paquete accionario de la participación que la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, principal accionista, mantiene en Coosalud EPS S.A.
- c. Resolución de activos: Corresponde a constitución de vehículos financieros que servirán de garantía para apalancar la operación de Coosalud EPS S.A.
- d. Endeudamiento estructurado: Corresponde al acceso de endeudamiento respaldado en activos de la Cooperativa como son la cartera con Entes Territoriales y sus activos fijos.
- e. Reestructuración de pasivos: Corresponde a la vinculación de los terceros (proveedores) que serán cesionarios de los derechos fiduciarios a la Fiduciaria Colpatria.
- f. Fuentes y usos del capital levantado: los recursos generados como consecuencia del levantamiento de capital establecidos en el plan de reorganización tendrán dos objetivos: i) Pago de las acreencias con proveedores y ii) mantenimiento del margen de solvencia o patrimonio adecuado definido en el decreto 2702 de 2014.

1.2. Contrato de Fiducia y Cesión de Derechos Sobre Cartera No PBS

El 27 de octubre de 2017 mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración, fuente de pagos y contratos accesorios, celebrado entre Fiduciaria Colpatria S.A y Cooperativa de Desarrollo integral - Coosalud se constituyó el Patrimonio Autónomo denominado PAFC - COOSALUD, modificado mediante otro sí N° 1 de fecha 18 de octubre de 2018, donde se realizó la inclusión de contratos accesorios de concesión de espacios, se modificó la comisión del fiduciario y otro sí No. 2 de fecha 12 de septiembre de 2018, en el cual se realizó la cesión del contrato y se incluyó el salario del administrador fiduciario.

Dicho contrato, se celebra con el objeto de que (I) el fiduciario reciba a título de fiducia mercantil por parte del fideicomitente, las facturas emitidas a nombre de los Entes Territoriales, los recursos derivados del pago de las facturas o los acuerdos de conciliación sobre las facturas; (II) Adelantar el recaudo por medio del cual se materialice el endoso de las facturas y la entrega de los recursos derivados del pago de las facturas o los acuerdos de conciliación sobre las mismas y/o de los recursos aportados por el fideicomitente; (III) Recibir, a título de fiducia mercantil, recursos en efectivo equivalente al 1% de los ingresos destinados a gastos de administración que reciba el fideicomitente; (IV) Recibir los recursos derivados del recobro; (V) Servir de fuente de pago de la Contraprestación a favor de Saprستی, en calidad de gestor fiduciario, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios y de los titulares de derechos fiduciarios; (VI) Con el recaudo que sea depositado en las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo y hasta la ocurrencia de estos, atender la prelación de giros; (VII). Entregar las facturas y/o los derechos incorporados en ellas a título de beneficio a los titulares de derechos fiduciarios, en el evento de no existir recursos en el fideicomiso para el pago de estos, de conformidad con la prelación de giros, y que el fideicomitente no realice la recompra de los Derechos Fiduciarios, de conformidad con los Acuerdos de Reestructuración; (VIII) Poner a disposición del Fideicomitente los Excedentes en la forma estipulada en dicho contrato.

Este contrato tiene una duración de 7 años prorrogable. Al 31 de diciembre de 2024, el monto de los títulos emitidos con cargo a la cartera no PBS asciende a \$21,904 millones (2023 – \$ 37,831 millones (Ver Nota 10.1).

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

1.3. Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos

El 5 de noviembre de 2021, se celebra el contrato de fiducia mercantil irrevocable de Administración y pagos entre Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A y Coosalud EPS S.A., por medio del cual se constituye el Patrimonio Autónomo FC - COOSALUD CAPITAL DE TRABAJO. En el marco del acuerdo de pago de fecha 8 de julio de 2019 y sus modificaciones, suscrito entre la Cooperativa Coosalud y Coosalud EPS S.A., obligación que se garantiza a través del pagaré No. 001-2019. Este contrato tiene como objeto: i) Recibir a título de fiducia mercantil los Bienes del Fideicomiso; ii) Abrir las cuentas del Fideicomiso, iii) Registrar como beneficiario de los Derechos Fiduciarios a los Proveedores que suscriban Acuerdo Proveedores, iv) Recibir en las cuentas del fideicomiso los recaudos, v) Realizar los giros a los proveedores como titulares de Derechos fiduciarios correspondientes a su participación en el Patrimonio Autónomo y de conformidad con el plan de pagos contenido en los Acuerdos Proveedores.

Para efectos del patrimonio autónomo, los bienes del fideicomiso corresponden al pagaré y al recaudo. El pagaré es el título valor otorgado por la COOPERATIVA en favor de COOSALUD EPS S.A., con base en un acuerdo entre vinculados firmado el 8 de julio de 2019, entre las partes, para el pago de la deuda de la COOPERATIVA con la EPS; los recaudos son los pagos establecidos en dicho acuerdo y que ingresarán al Patrimonio Autónomo.

Al 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio se encuentra cerrado, la fecha de cierre fue 8 de julio de 2024

1.4. Acuerdo de Punto Final

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022 incluye en sus artículos 237 y 238, dos componentes: i) saneamiento, consistente en el reconocimiento y giro de \$6.7 billones por las deudas acumuladas NO PBS del Gobierno con las Entidades Prestadoras del Sistema de Salud (EPS); y ii) Punto Final, que establece las principales políticas para cambiar la manera como se asigna el gasto.

En tal sentido, el gobierno ha establecido mediante la resolución 206 del 17 de febrero de 2020, se crearon medidas como la centralización de lo NO PBS con techos y los valores máximos a transferir a cada una de las Entidades Promotoras de Salud, que buscan corregir parte del problema de la acumulación masiva de estas deudas.

1.5. Compra de Cartera – ADRES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES tiene dentro de sus funciones la de desarrollar los mecanismos establecidos en los artículos 41 del Decreto ley 4107 de 2011 y 9 de la Ley 1608 de 2013, relacionados con la generación de liquidez a las instituciones del sector salud, a fin de garantizar la continuidad en la prestación los servicios de salud, con cargo a los recursos de la Subcuenta de Garantías, a través de la compra de cartera reconocida de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS con Entidades Promotoras de Salud - EPS.

Toda vez que el artículo 10 del Decreto 1681 de 2015, compilado en el artículo 2.5.2.2.2.10 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social concede al Ministerio de Salud y Protección Social la facultad para definir los términos, objeto, condiciones, plazos, tasas, garantías exigidas y periodos de gracia para realizar las operaciones de compra de cartera, se expidió la Resolución 4373 de 2017 por medio de la cual se reglamentaron el procedimiento, los criterios, las condiciones y los plazos que posibiliten la compra directa de cartera de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con cargo a los recursos de la Unidad de Recursos Administrados – URA de la “ADRES” y su posterior pago por parte de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, del Subsidiado y de las Cajas de Compensación Familiar – CCF que administren este último régimen.

1.6. Compra de Acciones por parte de Inversiones en Salud Coosalud S.A. – Inversa S.A.

Mediante contrato de compraventa de acciones celebrado entre el accionista (vendedor) Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral – Coosalud y la empresa Inversiones en Salud Coosalud Inversa S.A. (comprador), por \$172,690 millones, formalizado con fecha 30 de diciembre de 2022 se efectuó el compromiso de transferir a título de compraventa libre de todo gravamen hasta 812 acciones de la sociedad Coosalud EPS S.A., las cuales representan un 40% de participación, condicionada la respectiva entrega de acciones, al trámite ante la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de sus competencias, para el cumplimiento de las formalidades especialmente, su autorización para el cambio de composiciones accionarias. A la fecha la entidad no cuenta con pronunciamiento formal del regulador frente a esta solicitud

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

de cambio en la composición accionaria.

2. Base de Preparación de los Estados Financieros

2.1. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, Decreto 2131 de 2016 y Decreto 2170 de 2017. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida en diciembre de 2015 por el IASB. Adicionalmente, consideran los requerimientos de información adicionales solicitado por la Superintendencia Nacional de Salud.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios y disposiciones e instrucciones adicionales impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud. Las disposiciones aplicables a la entidad son las siguientes:

Decreto 780 de 2016 y Circular Externa 000002 de 2021

Reservas para obligaciones pendientes conocidas y no liquidadas: Esta reserva debe constituirse desde el momento en que la entidad tiene conocimiento de la generación de la obligación. Tratándose de autorización de servicios y sin que por ello se entienda extinta la obligación, la reserva se podrá liberar si después de transcurridos doce (12) meses de expedida la autorización, no se han prestado los servicios autorizados. También podrán ser liberadas en caso de que el usuario haya fallecido, o haya cambiado de EPS y que conste que no se haya prestado el servicio.

En caso de existir algún tipo de glosa, se deberá reservar y mantener el 100% de dicho valor hasta que la glosa sea resuelta o conciliada por las partes. Los criterios de reconocimiento y medición de los marcos técnicos normativos contables aplicables, no incidirán en la obligación que tiene la entidad de reservar y mantener el 100% del valor de la glosa.

Reservas para obligaciones pendientes aún no conocidas: Las entidades deben estimar el monto de los recursos que deben destinar para atender todas las obligaciones a su cargo ya causadas, pero que la entidad desconoce. Para determinar esta estimación, las entidades deberán consolidar sus bases de datos para utilizar métodos de triángulos con un histórico de tres (3) años, para los cuales se debe utilizar la información histórica propia y constituirse mensualmente.

2.1. Bases de Medición

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico excepto por instrumentos financieros que se miden a costo amortizado.

Los presentes estados financieros comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultados integrales, los estados de cambio en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023. La información contable corresponde al período comprendido entre el 1 de enero del 2024 y el 31 de diciembre del mismo año.

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

2.2. Subsistemas de Administración de Riesgos

De acuerdo con la Circular Externa No. 004 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud, la Compañía debe identificar y administrar los riesgos a los que está expuesta, mediante un Sistema de Administración de Riesgos que promueva el autocontrol y autorregulación con el fin de evitar o mitigar los riesgos.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Así mismo, de acuerdo con el Decreto 1683 de 2019 el Ministerio de Salud ha definido un sistema de progresividad para el cumplimiento de las condiciones de habilitación, dentro de los componentes se encuentra el Sistema de Administración y de Gobierno Corporativo, según el cual a partir del 1 de enero de 2021 las entidades responsables del aseguramiento en salud deberán cumplir de forma permanente con dichas condiciones de habilitación.

El 19 de abril de 2021 el Ministerio de Salud a través de la resolución No. 497 definió el manual de criterios y estándares para la autorización, habilitación y permanencia de las entidades responsables de la operación del aseguramiento en salud dentro de los que se encuentra el Sistema de Gestión de Riesgos estableciendo como fecha límite el 30 de junio de 2021.

2.3. Negocio en Marcha

Coosalud EPS S.A. al cierre de 2024 cuenta con 3.274.389 afiliados, de los cuales 306.273 corresponden al contributivo y 2.968.116 corresponden al subsidiado. Coosalud es la quinta EPS más grande el país a corte diciembre de 2024.

La situación financiera de COOSALUD EPS S.A. debe ser evaluada conforme al principio contable de *negocio en marcha* (*going concern*), el cual parte del supuesto de que la entidad continuará operando en el futuro previsible. Este principio se encuentra definido en los marcos internacionales de información financiera – específicamente en la NIIF para PYMES – y ha sido adoptado por la normativa colombiana a través del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en su Anexo 2, Sección 3, párrafos 3.8 y 3.9, los cuales establecen:

3.8 Al preparar los estados financieros, la gerencia de una entidad que utilice esta Norma evaluará su capacidad para continuar operando. Se presume que la entidad es un negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidarla, cesar operaciones o no exista otra alternativa realista. Esta evaluación deberá considerar toda la información disponible sobre el futuro, cubriendo al menos los doce meses siguientes a la fecha del informe.

3.9 Si existen incertidumbres significativas sobre hechos o condiciones que puedan generar dudas importantes respecto de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, estas deberán ser reveladas. Si no se prepara la información financiera bajo esta hipótesis, deberá indicarse expresamente, explicando las bases contables utilizadas y las razones por las cuales no se considera viable la continuidad operativa.”

Este concepto fue ratificado por el Decreto 2483 de 2018, el cual compila y actualiza los marcos normativos para los Grupos 1 y 2, modificando lo dispuesto por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. En igual sentido, COOSALUD EPS S.A. ha adoptado en sus políticas contables internas los mismos lineamientos consignados en el Manual de Políticas Contables de Presentación de Estados Financieros.

La teoría contable del negocio en marcha encuentra también fundamento en el principio de continuidad establecido en el Decreto 2649 de 1993, el cual dispone que los estados financieros deben elaborarse bajo el supuesto de que la entidad continuará desarrollando su objeto social dentro de un horizonte previsible. En caso de que existan factores que cuestionen dicha continuidad, los estados financieros deben reflejarlo y ajustarse en consecuencia.

En cumplimiento de los estándares internacionales, todas las entidades sujetas a la NIIF están obligadas a realizar evaluaciones periódicas de su capacidad económica y operativa para continuar con su operación. En la medida en que esta evaluación sea positiva, se concluye que la entidad cumple con la hipótesis de negocio en marcha.

En el caso de COOSALUD EPS S.A., los estados financieros son elaborados de manera consolidada. A la fecha, no se han identificado, a través del análisis técnico ni de la aplicación de los factores definidos por la NIA 570, elementos que pongan en duda la continuidad de la operación. Por el contrario, la entidad ha ratificado su condición de negocio en marcha, sustentada en su estabilidad funcional y en los resultados

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

derivados de sus procesos de mejora y fortalecimiento institucional.

Cabe señalar que, ante la ausencia inicial de un marco normativo específico en Colombia para las entidades que no cumplen con esta hipótesis, fue expedido el Decreto 2101 de 2016, que incorpora un nuevo título al Decreto 2420 de 2015. Este Decreto reglamenta las normas contables aplicables a entidades en liquidación o que, al evaluarse, concluyen que no pueden continuar bajo el principio de negocio en marcha, adoptando en tal caso una base contable distinta: el valor neto de liquidación.

No obstante, COOSALUD EPS S.A. no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos previstos en dicha norma. Actualmente, no existe ni la intención ni un escenario probable de liquidación, y la entidad ha evidenciado avances sustanciales en el cumplimiento de sus objetivos misionales, estratégicos y de gestión. Esta situación respalda la aplicación continua de la hipótesis de negocio en marcha.

Adicionalmente, es pertinente mencionar que el marco normativo parte de la presunción de continuidad, a menos que existan elementos objetivos que indiquen lo contrario en un plazo mínimo de seis meses. En este contexto, la Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, ordenó la intervención administrativa total de COOSALUD EPS S.A., con el propósito de implementar un plan de mejoramiento que permita el cumplimiento de ciertos indicadores, sin que ello implique una intención de disolución o liquidación.

Así las cosas, COOSALUD EPS S.A. elabora sus estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, aplicando integralmente las NIIF para PYMES. Tal como lo establece el párrafo 3.9 de la norma internacional, la gerencia tiene la obligación de revelar cualquier incertidumbre significativa relacionada con la continuidad operativa. En este caso, no se han identificado situaciones de esta naturaleza.

En consecuencia, se puede afirmar con fundamento técnico y normativo que COOSALUD EPS S.A. cumple con la hipótesis de negocio en marcha, con base en los siguientes aspectos:

1. A la fecha del presente informe, no existen indicios de incertidumbre que afecten la continuidad operativa de la entidad.
2. El agente especial interventor y su equipo cuentan con plena certeza técnica de que existen herramientas jurídicas y operativas suficientes en el marco del sistema de salud para garantizar la viabilidad de la operación.
3. La decisión de disolver o liquidar la entidad no recae en el agente especial de intervención, cuyo rol consiste en revelar la situación económica real de la EPS, permitiendo así a los interesados tomar decisiones informadas. Esta información será revelada oportunamente en las notas a los estados financieros del ejercicio 2024.

2.4. Cumplimiento de Condiciones Financieras y de Solvencia

La Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con otras normas y leyes vigentes en Colombia:

Habilitación Financiera

De acuerdo al capítulo 2 del Decreto 780 de 2016, todas las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las organizaciones de economía solidaria vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud que se encuentran autorizadas para operar el aseguramiento en salud, a las Entidades Adaptadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y a las Cajas de Compensación Familiar, que operan en los regímenes contributivo y/o subsidiado independientemente de su naturaleza jurídica, dicta los criterios generales, para que la información financiera reúna las condiciones de veracidad, consistencia y confiabilidad necesarias para la adecuada y eficaz inspección, vigilancia y control.

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780, deberán cumplir y acreditar para efectos de la habilitación y permanencia en el SGSSS, las condiciones financieras y de solvencia establecida en el

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

presente decreto, requeridas para desarrollar las actividades relativas al Plan Obligatorio de Salud y aquellas relacionadas con los planes complementarios de salud. Para ello deben cumplir con:

Capital Mínimo

El monto de capital mínimo a acreditar para las entidades que se constituyan a partir de la entrada en vigor del Decreto 2702 de 2014, para el año 2024 18,554 millones, 2023 16,996 millones.

La Compañía no cumple con el capital mínimo requerido para el año 2024, como se detalla a continuación:

	2024	2023
Capital Mínimo		
Capital mínimo requerido	\$ 18,554,000	\$ 16,996,000
Capital acreditado (1)	-859,762,698	252,165,131
Suficiencia patrimonial	\$ -	\$ 235,169,131
	878,316,698	

(1) Representado en las cuentas patrimoniales de: capital suscrito y pagado, reservas, prima en colocación de acciones y resultados acumulados, por disposiciones legales se excluyen los resultados del año y los aportes para futuras capitalizaciones.

Patrimonio Adecuado

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780 de 2016, deberán acreditar en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel de patrimonio adecuado calculado, el patrimonio técnico comprende la suma del capital primario y del capital secundario.

El margen de solvencia o patrimonio adecuado calculado por la Compañía al 31 de diciembre de 2024 arroja suficiencia / Déficit es por \$-878,316 millones (2023: \$235,169 millones)

	2024	2023
Ingresos Operacionales (Nota 15)		
Unidad de pago por capitación – UPC	\$ 5.131.537.626	\$ 4.656.856.898
Promoción y prevención	6.932.192	7.572.341
Incapacidades	17.829.185	17.265.226
Copagos	6.808.422	5.878.343
Cuotas moderadoras	3.365.183	2.927.254
Ingresos presupuestos máximos (1)	216.765.213	62.742.045
Descuentos por alto costo por desviación	(28.611.227)	(23.638.426)
	\$ 5.354.626.594	\$ 4.729.603.681

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

	2024	2023
Factor definido por el decreto (2)	5,50%	5,50%
	\$ 294.504.463	\$ 260.128.202
Defecto de capital mínimo (3)	\$ -	\$ -
Cubrimiento requerido	100,00%	100,00%
Defecto por cubrir	-	-
Patrimonio adecuado (1 – 2)	\$ 294.504.463	\$ 260.128.202
	2024	2023
Patrimonio Adecuado – PA		
Patrimonio adecuado	\$ (294.504.463)	\$ (260.128.202)
(+) Provisión de cartera NO PBS (4)	0	-
(+) Patrimonio técnico (5)	(859.167.967)	283.522.149
Suficiencia patrimonial	\$ (1.153.672.429)	\$ 23.393.947

- (1) Porcentaje de los ingresos por presupuestos máximos computables para el cálculo del margen de solvencia según decreto 1492 de 2022 (2024: 100% - 2023: 50%)
- (2) Corresponde al factor de riesgo para Empresas Promotoras de Salud (EPS) D. 780 de 2016. El decreto 1424 de 2019, permite disminuir temporalmente el factor de riesgo cuando la EPS recibe afiliados por asignación. Además, el párrafo transitorio del artículo 1 del decreto 1492 permite descontar 2.5 puntos porcentuales para aquellas EPS que presentan un aumento superior al 40% en su base de afiliados al 31 de julio de 2022 respecto de sus afiliados al 31 de diciembre de 2018.
- (3) Defecto de capital mínimo establecido para Coosalud S.A. en la circular única de junio de 2015.
- (4) Decreto 1683 de 2020 permite descontar el efecto del deterioro de las cuentas por cobrar no PBS, hasta 2022.
- (5) Compuesto por la totalidad del patrimonio técnico

Inversión de las Reservas Técnicas

Las entidades a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.2 del Decreto 780 de 2016, deberán mantener inversiones de al menos el 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario inmediatamente anterior. Requisito general, las inversiones deben ser de la más alta liquidez y seguridad.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las inversiones de las reservas técnicas se deben mantener libres de embargos, gravámenes, medidas preventivas, o de cualquier naturaleza que impida su libre cesión o transferencia. Cualquier afectación de las mencionadas impedirá que sea computada como inversión de las reservas técnicas. De acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 780 y Decreto 2117).

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía no cumple con el régimen de inversiones con un resultado de (\$-1,612,631) millones (2023: \$186,735 millones), como se detalla a continuación:

	2024	2023
Inversión en Reservas		
Reservas técnicas a noviembre	\$ (1.740.186.999)	\$ (507.305.319)
Exceso costos presupuesto máximo (1)	-	144.932.129
Impactos transitorios (2)	-	50.648.000
Cumplimiento requerido	100%	100%
Inversión requerida	(1.740.186.999)	(311.725.190)
<u>Inversiones:</u>		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 5)	127.555.915	229.341.985
Inversiones en instrumentos financieros (Nota 5)	-	71.200.000
Deuda No PBS (3)	-	19.410.780
Suficiencia (déficit) de inversión en reservas	\$ (1.612.631.084)	\$ 8.227.575

- (1) Decreto 1492 de 2022 permite descontar los costos de los servicios y tecnologías financiados con cargo al presupuesto máximo que superen el valor fijado como ingreso de presupuesto máximo para la vigencia 2022, sin incluir los ingresos reconocidos en 2022 correspondientes a la vigencia 2021 por \$38,564.
- (2) Corresponde a los descuentos o impactos transitorios en marco del decreto 995 de 2022, decreto 600 de 2020 y circular externa 013 de 2020.
- (3) Corresponde a la cartera por facturación No POS 31 de diciembre de 2023 y 2022 radicada entre enero de 2018 y diciembre de 2019.

Los plazos para el cumplimiento de las condiciones financieras son los siguientes:

Plazo para el Cumplimiento de las Condiciones Financieras y de Solvencia

Las EPS que acrediten las condiciones de avance podrán acceder a los siguientes plazos y tratamiento financiero especial para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, mediante solicitud elevada a la Superintendencia Nacional de Salud:

- a. El defecto se tomará con base en la medición realizada por la Superintendencia Nacional de Salud con corte a 31 de diciembre de 2015.
- b. El plazo del período de transición para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.12 del presente Decreto podrá ser hasta de diez (10) años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía cuenta con 2 años para cumplir con las condiciones financieras y de solvencia de acuerdo con el presente decreto.
- c. Los porcentajes para cubrir el defecto de capital mínimo, patrimonio adecuado e inversión de las reservas técnicas podrán ser ajustados por la EPS y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 23 de diciembre de 2017.
En todo caso al final del quinto año deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto a diciembre 31 de 2015 y para cada uno de los siguientes años un adicional mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto.
- d. Para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.5.2.2.1.5 sobre acreditación de capital mínimo y en el numeral i), del literal n. del numeral 1.1. del artículo 2.5.2.2.1.7 del presente decreto, sobre deducciones al capital primario, las entidades de que trata el presente artículo podrán descontar proporcionalmente las pérdidas incurridas en el ejercicio del año 2016 y siguientes, de acuerdo con el momento en que se realiza la pérdida y el periodo de transición respectivo.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Parágrafo. La Superintendencia Nacional de Salud aprobará los plazos y tratamiento financiero especial mencionados en los literales b), c), y d) del presente artículo, con base en un plan de ajuste y recuperación financiera que presente la EPS.

La anterior aprobación debe constar en acto administrativo, copia del cual debe enviarse al Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social. El plan de ajuste y recuperación financiera deberá evidenciar acciones de fondo en términos del modelo de atención en salud y una adecuada gestión de riesgos para garantizar mejores resultados en desarrollo de su objeto social a corto y largo plazo.

2.6. Materialidad

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, las circunstancias que lo rodean y cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que pueden contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

3. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

3.1. Transacciones en Moneda Extranjera

3.1.1. Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Compañía ('la moneda funcional').

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Tasa representativa del mercado de cierre (USD)	\$ 4,409,15	\$ 3,822,65
Tasa representativa del mercado Promedio (USD)	\$ 4,072,59	\$ 4,325,05

3.1.1. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(costos)/ingresos financieros'. Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en otros (gastos) - ingresos, netos.

3.1.2. Instrumentos Financieros Básicos

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio.

Reconocimiento Inicial y Posterior de Activos y Pasivos Financieros

La Compañía reconocerá un activo o un pasivo financieros solo cuando se convierta en una parte según

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

las cláusulas contractuales del instrumento.

Todos los activos o pasivos financieros se reconocen inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Compañía medirá el activo financiero o pasivo financiero, tanto en el reconocimiento inicial como posterior, al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Los activos financieros de la Compañía principalmente están compuestos por cuentas por cobrar comerciales y con vinculados.

Después del reconocimiento inicial los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingresos o gastos financieros.

Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Las cuentas por pagar a socio fundador se cancelarán cuando sean requeridas por el deudor. Todos los instrumentos financieros deben evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad, excepto por las acciones que se miden a valor razonable.

Pasivos Financieros

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras, se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

Otros Pasivos Financieros

Los otros pasivos financieros corresponden a derechos fiduciarios, otorgados por la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud a sus acreedores a través de acuerdo de cesión de derecho del Patrimonio Autónomo denominado FC - COOSALUD, con una tasa de interés preferencial, se reconocen inicialmente a su valor razonable. Los intereses devengados por los otros pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera de la Compañía en cuentas por pagar contra el gasto financiero y se liquidan en el vencimiento convenido con el acreedor. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial de acuerdo con el plazo de recompra establecido.

Deterioro de Activos Financieros

Al final de cada período, la Compañía evalúa si las cuentas por cobrar al sistema de salud presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor. Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Compañía determina la pérdida por deterioro para un activo financiero bajo el modelo de pérdida esperada. La Compañía utiliza la Circular Externa 004 del 29 de junio de 2018 para el cálculo de deterioro de deudores.

3.1.3. Efectivo y Equivalente a Efectivo

La Compañía registra como efectivo y equivalente del efectivo los recursos recibidos por la unidad de pago por capitación subsidiado en la liquidación mensual de afiliados y la UPC contributivo proveniente del Adres por los procesos de compensación.

El efectivo y equivalente de efectivo son reconocidos en el estado de situación financiera a su costo y corresponden al efectivo en caja, bancos e inversiones de alta liquidez, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del decreto 2702 de 2014, respalden en la totalidad de las reservas técnicas que deberán estar invertidas permanentemente y denominadas en moneda nacional.

3.1.4. Efectivo Restringido

De acuerdo con el Artículo 182 de la Ley 100/93, las Entidades Promotoras de Salud (EPS) deben manejar los recursos de la seguridad social originados en las cotizaciones de los afiliados al sistema, en cuentas independientes del resto de bienes y rentas de la Compañía.

Aquellos valores que se registran en las cuentas bancarias de recaudo de cotizaciones, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4023 de 2011 en el cual se establece el funcionamiento de la Subcuenta de Compensación, el mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el procedimiento operativo para realizar el proceso de compensación, de acuerdo con lo definido en el artículo 205 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Sobre el presente Decreto, la Compañía realizó la implementación de cuentas maestras, bajo los criterios y disposiciones exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las cuentas bancarias destinadas para recaudo de aportes son manejadas en cuentas separadas de los recursos propios de la EPS y no son utilizados hasta el momento en que se realiza el respectivo proceso de compensación.

3.1.5. Provisiones y Contingencias

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

Para el caso de provisiones por contingencias legales, civiles, penales u otras, se tiene en cuenta la evaluación de la probabilidad de la salida de recursos económicos en el futuro, con la finalidad de cancelar la obligación que tiene la Compañía, dicha evaluación se solicita a terceros expertos (abogados, tributaritos y otros) que puedan determinar si la contingencia saldrá a favor o en contra de la Compañía de acuerdo con las evidencias presentadas y al estado del proceso en curso.

Calificación de la Contingencia

La calificación de la contingencia se definirá en el Comité de Gestión Legal una vez el abogado a cargo del proceso realice la presentación y análisis del caso, de acuerdo con el concepto técnico y la información suministrada por las áreas que tuvieron injerencia.

La Compañía ha establecido la siguiente matriz, cuando se presente alguna contingencia:

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Coosalud EPS				
Matriz Resumen: Contingencia y				
Provisión Probabilidad de			Tratamiento Contable	
Ocurrencia	Ocurrencia	Clasificación	Pasivo	Activo
encia	ación			
Remota	Menor 50% Contingencia		* No se registra * No se revela * No se registra	* No se registra * No se revela * No se registra
Posible	Igual 50%		* Se revela	* No se revela
Probable 50%	Mayor	Provisión	* Se registra * Se revela revelarse	* No se registra * Puede

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía de acuerdo con la evaluación efectuada por sus asesores legales ha identificado contingencias que ha reconocido o revelado en la Nota 23.1 de sus estados financieros.

3.1.6. Reservas Técnicas

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780, tienen la obligación de calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las siguientes reservas técnicas, las cuales deberán acreditarse ante la Superintendencia Nacional de Salud, conforme al artículo 2.5.2.2.1.10 del presente Decreto.

Las reservas de servicios conocidos tienen dos fuentes la primera las autorizaciones emitidas a distintos prestadores o terceros en la cual se relaciona un servicio o conjunto de servicios para un afiliado, estas autorizaciones se cargan con la tarifa contratada para cada prestador y se multiplican por la cantidad autorizada, la segunda fuente son los servicios que no requieren autorización los cuales se encuentran contratados por un valor fijo que se multiplica bien sea por una población expuesta a un riesgo o por una frecuencia de uso para cierta población lo cual determina un valor que se puede conocer de antemano para el mes o para todo un año como en el caso de un Pago Global Prospectivo (PGP).

La reserva de obligaciones pendientes y conocidas se constituye mensualmente de acuerdo con las autorizaciones de servicios médicos conocidas por la Compañía.

Las obligaciones conocidas se dividen en:

- Obligaciones liquidadas pendientes de pago: corresponden a servicios facturados.
- Obligaciones conocidas no liquidadas: corresponden a servicios de salud aun no facturados y reconocidos en función de la autorización del servicio.

Obligaciones Pendientes no Conocidas

La reserva de servicios no conocidos nace de la imposibilidad de liquidar en un período dado la totalidad de los servicios prestados hasta ese período, en la práctica cada mes se liquidan servicios que solo llegan a ser conocidos mediante la radicación de la factura, por lo anterior se calculan mediante información histórica el monto total de estos servicios desconocidos, los cuales serán radicados con su factura correspondiente en los próximos 3 años.

La reserva de obligaciones pendientes aún no conocidas se registra mensualmente de acuerdo con los análisis de triangulación realizados por el actuario de aquellos servicios médicos que fueron radicados sin una previa autorización.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las anteriores reservas aplican para los regímenes Contributivo, subsidiado, PAC e incapacidades de acuerdo con la resolución 412 de 2015, las cuales se estiman con la metodología actuarial aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud en febrero de 2016.

Otras Reservas

Cuando en los análisis y mediciones realizados se determinen pérdidas probables y cuantificables, se reflejarán en los estados financieros mediante la constitución de la reserva correspondiente. La Superintendencia Nacional de Salud, cuando lo estime conveniente, podrá ordenar la constitución de este tipo de reservas, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones y con el objetivo de garantizar la viabilidad financiera y económica.

Al cierre del periodo contable se valida la radicación de cuentas médicas recibida durante el año de cierre con el fin de analizar el valor adicional a constituir por reserva de servicios prestados y adicionalmente, se analizan y determina el valor de los costos reconocidos no radicadas mayores a 12 meses, los cuales se liberan de la reserva, con cargo al estado de resultados.

Una vez se recibe y radican las facturas de los servicios que habían sido previamente autorizados, se cancela la provisión de autorización de servicios conocidos no liquidados y se registra el pasivo real en la cuenta de servicios autorizados conocidos liquidados sin pago, para posterior giro.

El registro contable de las reservas técnicas se realiza en cuentas del pasivo con contrapartida en el costo médico, afectando los resultados del ejercicio de la Compañía.

C. Reservas Técnicas Presupuestos Máximos

La Superintendencia Nacional de Salud a través de la circular externa 000013 del 16 de junio de 2020 y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2.5.2.2.1.9 del Decreto 780 de 2016 y el artículo 18 de la Resolución 205 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, definió las reservas técnicas asociadas a la asignación de recursos del presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la unidad de pago por capitación, UPC, y no excluidos de la financiación con recursos del sistema general de seguridad social en salud, SGSSS.

Obligaciones Conocidas Liquidadas

Las reservas de servicios conocidos liquidados corresponden a los servicios prescritos a través de MIPRES, por distintos prestadores o terceros las cuales se relacionan con un servicio o conjunto de servicios prestados a un afiliado y facturados a la Compañía.

Obligaciones Conocidas No Liquidadas y no Conocidas

La reserva de servicios conocidos no liquidados y no conocidos nace de la imposibilidad de liquidar en un período dado la totalidad de los servicios prescritos a través de MIPRES y los no conocidos por comportamientos históricos de los costos No POS de los últimos tres años. En la práctica, cada mes se liquidan servicios que solo llegan a ser conocidos mediante la radicación de la factura. Por lo anterior, dichas reservas se calculan mediante información histórica del monto total de estos servicios desconocidos, los cuales se esperan sean radicados con su factura correspondiente en los próximos 3 años.

Para 2020, primer año de expedida la circular externa 000013 de 2016, y ajustándose a lo indicado por la misma, la Compañía calculó, ajustó y constituyó mensualmente la reserva técnica no conocida, teniendo en cuenta para cada vigencia, la diferencia entre los ingresos acumulados en cada corte y el valor acumulado de los costos causados.

A partir de junio de 2021, la reserva de obligaciones conocidas no liquidadas y no conocidas se registra mensualmente de acuerdo con los análisis de triangulación realizados por el actuario, considerando aquellos servicios médicos que fueron radicados/facturados en los últimos tres años.

Las anteriores reservas aplican para los regímenes contributivo y subsidiado de acuerdo a la resolución 205 de 2020, las cuales se estiman con la metodología actuarial presentada a la Superintendencia Nacional de Salud en junio de 2021 para el IBNR.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.7. Equipos

Los equipos se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye el costo de adquisición, construcción y puesta en marcha del activo.

La Compañía define como equipos aquellos tangibles que serán utilizados en más de un periodo contable que se espera sean recuperados a través de su uso y no por su venta.

La Compañía determina como costo inicial de los equipos los costos incurridos en su adquisición o en la construcción de estos activos hasta que estén listos para su uso. Posteriormente los medirá a su reconocimiento los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones), bajo un modelo de revaluación es decir a su valor razonable o sea el valor que esperaría recibir por vender el activo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en una fecha determinada. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no posee este tipo de activo.

Para los demás activos que no sean inmuebles su medición será al modelo del costo.

Depreciación

La depreciación de sus elementos de equipos para efectos contables y fiscales se calcula sobre el costo, por método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos, exceptos para los activos fijos inmuebles (terrenos y edificios) los cuales estarán registrados separadamente.

La depreciación comenzará cuando los activos estén en la ubicación y en las condiciones necesaria para ser usados y cesará en la fecha en que este deje de ser usados o clasificados como mantenido para la venta o para dar de baja por las condiciones que presente y no se espere obtener los beneficios económicos futuros para su uso o disposición.

La pérdida o la ganancia al dar de baja un activo se reconocerá en los estados de resultados.

Grupo de Activo	Años
Muebles y equipo de oficina	8 – 12 años
Equipo de cómputo y comunicaciones	<u>2 – 3 años</u>

Los desembolsos normales por reparaciones y mantenimiento son cargados a gastos o costos, y aquellos significativos que mejoran la eficiencia o extienden la vida útil son capitalizados.

3.1.8. Deterioro de Activos no Financieros

Al cierre de cada ejercicio se evalúa de forma individual si existe un indicador de deterioro, ya sea de fuentes internas o externas.

En caso de presentarse algún indicador de deterioro se estima el valor recuperable del activo y se evalúa si es necesario revisar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Compañía reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, con cargo a resultados, si el importe recuperable es inferior al importe en libros; el valor recuperable es considerado como el mayor entre el valor razonable menos los costos de vender y su valor en uso.

Cuando los indicios de deterioro no existen más, se estima el valor recuperable del activo, y el exceso de este sobre el valor en libros se registra con cargo a resultados, sin exceder el valor en libros neto determinado si no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro.

Las evaluaciones de los indicios de deterioro se realizan mediante la realización del test de deterioro de cada uno de los activos por parte de cada área responsable, donde se evalúan si existen fuentes externas o internas de deterioro con el fin de evaluar si es necesario calcular el importe recuperable de los activos.

3.1.9. Arrendamientos

La Compañía define el contrato de arrendamiento como un acuerdo en el que se traspasa a utilizar un activo por un período de tiempo determinado

La Compañía clasifica los arrendamientos entre arrendamientos financieros y operativos considerando el grado de riesgo y beneficios obtenidos sobre los bienes arrendados

Los contratos de arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros cuando estos transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

La Compañía considera que existe transferencia de riesgo y beneficios inherentes, si el contrato de arrendamiento cumple con las siguientes condiciones:

Se transfiere la propiedad al arrendatario al finalizar el plazo del arriendo

El contrato de arrendamiento contiene una opción de compra favorable, se entiende que posee una opción de compra favorable cuando el arrendatario tiene el derecho de adquirir el activo por un valor igual o inferior al 20% del valor razonable.

El plazo del arrendamiento cubre el mayor tiempo de la vida económica del activo, es decir más de un 75% de su vida

El valor presente de los cánones de arrendamientos es equivalente a casi la totalidad del valor del activo objeto de operación.

Los contratos de arrendamientos clasificados como financieros generaran el reconocimiento de un elemento de propiedad planta y equipos y aplicará los criterios de medición establecido para el grupo de activos en la política contable de propiedad, planta y equipo.

La Compañía clasifica un contrato de arrendamiento operativo cuando este no clasifique como financiero y todos los cánones de arriendo pagados se reconocerán en el estado de resultados. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipos en los que la Compañía tiene sustancialmente todo el riesgo y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros.

Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento. Cada pago de un arrendamiento financiero se distribuye entre el pasivo y los costos financieros. Las obligaciones de un arrendamiento financiero, netas de la carga financiera se presentan como deudas u obligaciones financieras en corrientes o no corrientes según el vencimiento de los pagos de los cánones, si es inferior o no a un período de 12 meses. Los costos financieros se cargan a los resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constantes de intereses sobre el saldo del pasivo para cada periodo

3.1.9. Beneficios a Empleados Obligaciones Laborales

Las obligaciones laborales son beneficios a corto plazo y son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Los beneficios corrientes son las prestaciones sociales legales establecidas por la ley laboral, y otras de mera liberalidad de la Compañía. Las leyes laborales establecen que, si el retiro del trabajador es injustificado, el trabajador tiene derecho a recibir una indemnización que varía de acuerdo con el tiempo

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

de servicio, tipo de contrato y el salario.

La Compañía hace los aportes periódicos para cesantías y seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones), a los respectivos fondos privados a la Nueva EPS, que asumen estas obligaciones.

3.1.10. Impuestos

A. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

El gasto o ingreso por impuesto comprende el impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto diferido. Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

(i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del período corriente o de períodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

(ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedente de períodos anteriores. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

No es una combinación de negocios; y

En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

3.1.12. Ingresos de Actividades Ordinarias

El siguiente es un detalle general de los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía:

a. Unidad de Pago por Capitación – UPC

La Unidad de Pago por Capitación (UPC) es el valor per cápita que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud a cada EPS por la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud contenidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), sin distinción o segmentación alguna por niveles de complejidad o tecnologías específicas. La UPC tiene en cuenta los factores de ajuste por género, edad y zona geográfica, para cubrir los riesgos de ocurrencia de enfermedades que resulten en demanda de servicios de los afiliados a cualquiera de los regímenes vigentes en el país.

La UPC se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida en el pasivo de cuentas por pagar a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social “ADRES”, de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por el “ADRES”, ya sean cotizaciones del mes o de meses anteriores, los cuales en algún momento fueron tenidos en cuenta en las cotizaciones no compensadas que se giran mensualmente al “ADRES”.

Con base en la Resolución 1424 de 2008, se registra en diciembre las declaraciones de giro y compensación presentadas y aprobadas en enero, que corresponde a cotizaciones recaudadas en el periodo fiscal que termina.

b. Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

La Compañía reconoce ingresos y una cuenta por cobrar por concepto de la “UPC” derivada del proceso de liquidación mensual de afiliados - LMA realizado una vez al mes por “ADRES” con base en los afiliados cargados en la base de datos única de afiliados – “BDUA” y que es pagada a través de “ADRES” y Entes Territoriales.

c. Unidad de Pago para Actividades de Promoción y Prevención

Este ingreso corresponde a la prestación del POS reconocido por el sistema general de seguridad social en salud, a través del proceso de compensación semanal estipulado por el “ADRES”.

El objeto de estos ingresos es financiar actividades de educación, información y fomento de la salud y de prevención de la enfermedad de mayor impacto.

La UPC por Promoción y Prevención (PYP) adicional se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida de una cuenta por cobrar, de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por el “ADRES”.

d. Incapacidades de Enfermedad General

El artículo 2063 de la Ley 100 de 1994, establece que para los afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS–, es decir los cotizantes, el sistema a través de las Entidades Promotoras de Salud – EPS, les reconocerá la incapacidad por enfermedad general.

En el proceso de compensación se reconocerán los recursos de la cotización a las EPS que estas entidades paguen las incapacidades por enfermedad general a los afiliados cotizantes.

Las incapacidades que se compensan el mismo mes, las cuales se reconocen contablemente en el ingreso con débito a la cuenta por pagar al “ADRES”. Para las compensaciones de meses anteriores se registra como una cuenta por cobrar al “ADRES”. El valor reconocido corresponde a lo indicado en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado el “ADRES”.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

e. Cuotas Moderadoras

Los ingresos por este concepto tienen como objetivo regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso. El aporte lo deben realizar los cotizantes y beneficiarios afiliados al utilizar cualquiera de los siguientes servicios:

- Consulta médica general y especializada,
- Medicamentos formulados en consulta,
- Consultas paramédicas (Nutrición, Terapias, Psicología, Trabajo Social, Optometría),
- Consulta odontológica,
- Exámenes de laboratorio clínico y rayos X de primer nivel ambulatorios,
- Urgencias no vitales.

Las cuotas moderadoras se generan a medida que los usuarios las utilicen en la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de la Compañía, una vez dichas IPS facturen e informen el valor de las cuotas moderadoras a la EPS, se realiza el reconocimiento contable de las mismas en el ingreso.

f. Copagos

Los copagos se generan a medida que los usuarios utilicen la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de la Compañía.

Una vez dichas IPS facturen e informen el valor de los copagos la Compañía realiza el reconocimiento del ingreso correspondiente contra menor valor de las cuentas por pagar.

El objetivo de los ingresos recibidos es ayudar a financiar el sistema; por eso corresponden a una parte del valor del servicio. El copago es un pago porcentual, que deben realizar los beneficiarios del cotizante, al recibir cualquiera de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, apoyos terapéuticos y diagnósticos de nivel 2 y 3.

g. Recobros ARL – Otros Ingresos

Valores reintegrados por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) originados por los costos de la atención médico asistencial que hayan recibido sus afiliados, con ocasión de un “ATEP” (Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral), a las mismas tarifas convenidas entre la entidad promotora de salud y la institución prestadora de servicios, con independencia de la naturaleza del riesgo.

Sobre dichas tarifas se liquidará una comisión del diez por ciento (10%) únicamente sobre las prestaciones asistenciales a favor de la Compañía, salvo pacto en contrario.

Se reconoce una vez la Compañía facture a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) el recobro por prestaciones económicas que no correspondían a una enfermedad general, sino a una enfermedad laboral o a un accidente de trabajo.

h. Ajuste por Desviación de Siniestralidad Cuenta de Alto Costo

Los valores reconocidos por ajustes en la desviación de la siniestralidad del alto costo, se reconocen con base en los valores liquidados por la cuenta de alto costo (CAC), que es un organismo técnico no gubernamental del Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia creado mediante el Decreto 2699 de 2007 que obliga a las EPS de ambos regímenes y demás EOC (Entidades Obligadas a Compensar) a asociarse para abordar el Alto Costo y opera como un fondo auto gestionado que contribuye a estabilizar el sistema de salud, garantizando la operación real de la solidaridad y desestimulando la selección y discriminación de la población mediante un ajuste de riesgo de la prima básica en función de los casos de alto costo.

Estos valores son aplicados por el “ADRES” en la liquidación mensual de afiliados y su valor puede ser a favor o en contra de la Compañía.

i. Recobros por Prestación de Servicios no Incluidos en el POS – Fallos de Tutela

Los ingresos por recobros de servicios no incluidos en el POS, se reconocen con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales identifican los “CUPS” (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) No POS; se registran contra una cuenta por cobrar, una vez descontado el homólogo.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Igualmente se registra por las diferencias que puedan presentar entre el valor reconocido como cobros pendientes por radicar y el valor realmente cobrado una vez se realice la respectiva radicación de las prestaciones de servicios no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud – POS, fallos de tutela y prestación de servicios con períodos mínimos de Cotización. Para usuarios del régimen contributivo el recobro se efectúa al “ADRES” y para usuarios del régimen subsidiado se efectúa a los entes territoriales.

j. Presupuesto Máximo para la Gestión y Financiación de los Servicios y Tecnologías en Salud no Financiados con Cargo a la Unidad de Pago por Capitación – UPC

Los ingresos por presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la unidad de pago por capitación – UPC, se reconocen con base en el valor establecido para la Compañía por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en las resoluciones 594, 1756, 2295 y 2296 expedidas el 11 de mayo de 2021, 29 de octubre de 2021 y 24 de diciembre de 2021, respectivamente.; cuyo recaudo se registra contra una cuenta de efectivo y equivalente en la medida que la “ADRES” transfiere los recursos a la Compañía.

j. Presupuesto Máximo para la Gestión y Financiación de los Servicios y Tecnologías en Salud no Financiados con Cargo a la Unidad de Pago por Capitación – UPC (continuación)

Estos ingresos son susceptibles de ajustes por parte del regulador en la medida que lo consideren. La Compañía reconoce como ingresos el 100% de los montos recibidos del presupuesto asignado y como costos en la medida que son ejecutados y radicados por las instituciones prestadoras de servicios; Adicionalmente se deben constituir las reservas técnicas establecidas en el artículo 2.5.2.2.1.9 del decreto 780 de 2016 y el artículo 18 de la resolución 205 de 2020.

k. Recobros por Canasta de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID - 19

Los ingresos por cobros por canasta de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del coronavirus COVID - 19, se reconocen con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales identifican los “CUPS” (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) por canastas COVID - 19.

- a) Los cobros por servicios prestados entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020 se registran contra una cuenta por cobrar;
- b) Los servicios prestados después del 25 de agosto se reconocen una vez han sido auditados y pagados por la “ADRES”.

l. Ingresos por Ajustes Deficiencia UPC – COVID

La compañía reconoció ingresos correspondientes a canastas de servicios y tecnologías para la atención del coronavirus COVID - 19 originados por la desviación en la suficiencia de la UPC durante los meses de mayo, junio y julio de 2021. Estos ingresos fueron reconocidos con base en el valor establecido para la compañía por parte del Ministerio de Salud y protección social, en las resoluciones 1585 del 13 de octubre de 2021 y 2390 del 29 de diciembre de 2021.

3.1.13. Reconocimiento de Costos y Gastos

El costo médico incluye todos los costos incurridos en el reconocimiento de prestaciones económicas, las reservas por obligaciones pendientes no conocidas, las reservas pendientes y conocidas, la provisión de glosas No PBS, promoción y prevención y auditoría médica, la Compañía cuenta con distintas modalidades de contratación, siendo las principales cápita, modelo integral de atención, montos fijos y por evento.

Los gastos se reconocen al momento de recibir los bienes y servicios, o cuando exista la certeza de la ocurrencia de un hecho económico y de los posibles gastos que tiene conocimiento.

Los costos médicos se reconocen en el momento que se registra la atención al usuario, a excepción de las reservas técnicas no conocidas.

Otros costos médicos como traslados de usuarios y familiares, pólizas de alto costo, promoción y prevención, entre otros, se reconocen al momento de recibir los bienes y servicios, o cuando exista la certeza de la ocurrencia de un hecho económico y de los posibles costos que tiene conocimiento.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

En la Ley 1438 de 2011 el Gobierno Nacional fijó el porcentaje de gasto de administración de las Entidades Promotoras de Salud, con base en criterios de eficiencia, estudios actuariales y financieros y criterios técnicos. Las Entidades Promotoras de Salud que no cumplan con ese porcentaje entrarán en causal de intervención. Dicho factor no podrá superar el 10% de la Unidad de Pago por Capitación para el régimen contributivo y el 8% para el régimen subsidiado.

4. Juicios y Estimaciones Contables Críticas

En la aplicación de las políticas contables descritas en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios para desarrollar y aplicar presunciones sobre los importes en libros, que se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados. Los estimados y presunciones se revisan regularmente.

Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el período de la revisión si afecta un solo período, o períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos futuros.

Contingencias

La Compañía contabiliza provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables. Los demás pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

5. Efectivo y Equivalente al Efectivo

El saldo del disponible está conformado por:

	2024	2023
Caja	\$ 62.983	\$ 88.700
Bancos cuentas de ahorro (1)	67.015.562	214.596.781
Bancos cuentas corrientes	981.056	981.174
Encargos fiduciarios (2)	58.096.269	13.675.330
Instrumentos financieros (3)	-	71.200.000
	<u>\$ 126.155.871</u>	<u>\$ 300.541.985</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cajas incluyen los valores recibidos por concepto de recaudos por copagos y cuotas moderadoras, así como también los saldos de cajas menores.

Revelación: Existen Cuentas bancarias sin conciliación mensuales durante el periodo 2024, antes de intervención, Cajas menores sin soportes de gastos antes de la intervención por parte de la SNS.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

5. Efectivo y Equivalente al Efectivo (continuación)

(1) Detalle del efectivo en bancos

	2024	2023
GNB #90550941900	182.784	171.009.501
Davienda #57700128044 - Recaudo RC	-	8.561.067
GNB #90550935830	1.912.772	7.555.214
GNB #90550931910 Pagos Movilidad Nacional	24.863.218	252.244
GNB #90550936300	1.621.555	1.968.804
GNB #90550936270	3.459.404	4.091.107
Davienda #0577-7003-9311-PA	15.926.985	18.152.810
GNB #90550931920 CMP Guainía Contributivo	18.998.945	442.048
Davienda #057700123722 PA	8.855	2.282.198
Banco Occidente Cta. Cte. #845845635	447.634	447.634
Colpatria#121015447 PA FC Coosalud Colpatria	-	104.133
Davienda #57700128051 – Recaudo RC.	-	26.443
BBVA cta. Ahorro Empresarial #130756020002382	41.044	149.796
Davienda #57700128077– Recaudo RC.	-	1.417
B.GNB Sudameris Cta.Cte. #55823819	533.422	533.539
	67.996.619	\$ 215.577.955

(2) Detalles del efectivo en encargos fiduciarios

	2024	2023
PA #900550931900 Gbn sudameris	57.726.937	\$ 10.563.883
E.F. Colpatria #8624301731 NIT83005994	0	2.136.192
E. Fid. PA.055-100020-050 Capitalización	-	-
E.F. Colpatria #8624300468 PAFC Coosalud	0	610.775
PA Coosalud EPS Descuentos 40550500620	368.220	363.461
PA #405505006172 Gbn sudameris	0	-
E. Fid. #405505004177- cta. ahorro Prominsa	1.112	1.019
	\$ 58.096.269	\$ 13.675.330

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Banco Scotiabank Colpatría

2023

Número del título	823000126817
Fecha de constitución	28/12/2023
Fecha de vencimiento	28/03/2024
Plazo	90 días
Tasa	10,57% E.A.
Capital de constitución	\$ 71.200.000
Capital a 31 de diciembre de 2023	\$ 71.200.000

6. Efectivo Restringido

	2024	2023
E.F. Colpatría #8624300468 PAFC Coosalud	\$ 665.710,28	\$ -
Colpatría#121015447 PA FC Coosalud Colpatría	\$ 104.133,28	\$ -
E.F. Colpatría #8624301731 NIT83005994	\$ 260.907,39	\$ -
Davienda #57700128044 - Recaudo RC (1)	\$ 15.594,64	\$ -
	\$ 1.046.345,58	\$ -

7. Cuentas por Cobrar Comercial y otras Cuentas por Cobrar

	2024	2023
Entes Territoriales – NO POS (1)	59.367.910	\$ 63.482.414,00
ADRES – NO POS (1)	74.884.147	17.142.814
Entes Territoriales UPC–S – POS	40.368.633	29.162.861
Deudores varios (2)	71.737.886	48.538.932
Incapacidades y licencias	2.143.042	3.579.926
Anticipos y avances	1.984.251	2.279.009
Anticipos a prestadores de salud	1.227.977.715	444.248.508
	1.478.463.584	608.434.464
Deterioro de deudores (3)	(101.867.883)	(58.822.867)
	\$ 1.376.595.701	\$ 549.611.597

(1) El total de la cartera NO PBS asciende a \$59 mil millones.

(2) Incluyen cuentas por cobrar por embargos por \$48 mil millones (2022 \$32 mil millones) los cuales fueron realizados por la “ADRES” y por entidades financieras de acuerdo con las órdenes judiciales respectivas. La Compañía no ha provisionado estos saldos debido a que los asesores legales consideran que de acuerdo con la normatividad vigente dichos recursos son inembargables.

(3) El movimiento de la provisión por deterioro de deudores se detalla:

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023	\$	(59.144.442)	\$	(52.488.967)
Cargo del año 2023 (Nota 17)		321.575		(6.655.475)
Al 31 de diciembre de 2023	\$	(58.822.867)	\$	(59.144.442)
Cargo del año 2023		(43.045.016)		(5.248.484)
Castigo de cartera del año 2023				5.570.059
Al 31 de diciembre de 2024	\$	(101.867.883)	\$	(58.822.867)

Revelación: El total de la cuenta por Cobrar, no existe integridad de la información y soportes todos los hechos, por lo cual no refleja la realidad económica de la entidad,

7. Cuentas por Cobrar Comercial y otras Cuentas por Cobrar (continuación)

Conciliación del Gasto

Al 31 de diciembre de 2023	\$	(59.144.442)	\$	(52.488.967)
Cargo del año 2023 (Nota 17)		321.575		(6.655.475)
Al 31 de diciembre de 2023	\$	(58.822.867)	\$	(59.144.442)
Cargo del año 2023		(43.045.016)		(5.248.484)
Castigo de cartera del año 2023				5.570.059
Al 31 de diciembre de 2024	\$	(101.867.883)	\$	(58.822.867)

Al 31 de diciembre y como resultado del contrato de fiducia indicado en la Nota 1.3 y Nota 10.1, los estados financieros incluyen cartera entregada en garantía y fuente de pago como se detalla a continuación:

Revelación: Las cuentas por cobrar no se encuentran conciliadas, se realizó circularización, pro al cierre de los Estados Financieros, no había respuesta de los entes territoriales.

	<u>2024</u>		<u>2023</u>
Derechos fiduciarios en poder de Coosalud EPS	44.360.785	\$	28.434.138
Otros tenedores de derechos fiduciarios (Nota 10.1)	21.904.801		37.831.448
Total Cartera Fiducia de Garantía y Fuente de Pago	\$ 66.265.586	\$	66.265.586

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

8. Equipos

	Equipos de Oficina	Equipos de Computación y Comunicación	Edificaciones (Arrendamien o Financiero) (1)	Total
Costo:				
Al 31 de Diciembre de 2022	14.244.533	5.001.913	5.078.708	24.325.154
Adiciones	1.768.164	131.658	-	1.899.822
Al 31 de Diciembre de 2023	\$16.012.697	\$ 5.133.571	\$ 5.078.708	\$26.224.976
Adiciones	1.238.868	572.921	-	1.811.789
Al 31 de Diciembre de 2024	\$17.251.565	\$ 5.706.492	\$ 5.078.708	\$28.036.765
Depreciación Acumulada:				
Al 31 de Diciembre de 2022	4.299.339	3.786.023	1.015.742	9.101.104
Cargos del año (Nota 17)	2.004.812	338.829	507.871	2.851.512
Al 31 de Diciembre de 2023	\$ 6.304.151	\$ 4.124.852	\$ 1.523.613	\$11.952.616
Cargos del año (Nota 17)	2.109.676	608.615	507.870	3.226.161
Al 31 de Diciembre de 2024	\$ 8.413.827	\$ 4.733.467	\$ 2.031.483	\$15.178.777
Costo Neto en Libro:				
Al 31 de Diciembre de 2023	\$ 9.708.546	\$ 1.008.719	\$ 3.555.095	\$14.272.360
Al 31 de Diciembre de 2024	\$ 8.837.738	\$ 973.025	\$ 3.047.225	\$12.857.988

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluyen gasto por depreciación por \$3,226,528 y \$2,851,512, respectivamente.

Revelación: No existe inventario actualizado, de más de 3 años en la entidad.

9. Obligaciones Financieras

	2024	2023
Pagarés y contratos	\$ 22,127,718	\$ 45,603,999
	\$ 22,127,718	\$ 45,603,999

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. Notas a los Estados Financieros

9. Obligaciones Financieras (continuación)

Entidad	Obligación	Tasa de Interés	Fecha Inicial	Plazo Meses	2024	2023
GNB Sudameris	PAGARE 11069232	TASA IBR MV +6.55%; 2 años de gracia	31.05.2022	60	\$ 88.333.333	\$ 100.000.000
GNB Sudameris	Pagaré 11067647	TASA IBR+4% TV - 8.1380 – 1 año gracia	23.12.2019	60		12.500.000
Inverfin Group SAS		Otras obligaciones Financieras (factoring)	30.12.2023	4		8.000.000
GNB Sudameris	Pagaré	EA 9.2817% Nominal anual – 2 años de gracia	15.12.2017	84		7.000.000
Banco de Occidente	Contrato 180-137097	IBR+6.0 TV	22.09.2020	120	3.799.894	4.154.568
Banco Davivienda	Pagaré	DTF + 4,21 TA	23.12.2019	60		3.017.892
Soluinnova	Renting	TASA 0.8% E.M.	27.04.2022	24	661.157	1.310.536
GNB Sudameris	Pagaré 11066815	EA 9,912% Nominal anual	23.12.2019	60		1.000.000
GNB Sudameris	Pagaré	EA 10.532% Nominal anual – 2 años de gracia	01.06.2017	84		833.333
Inversa S.A.	O. Financiera	TASA IBR MV + 4.0%	24.12.2022	3	-	-
GNB Sudameris	Sobregiros	TASA 21% E.A.	31.12.2022		-	-
Soluinnova	Renting	TASA 0.8% E.M.	27.04.2022	12	-	-
					\$ 92.794.384	\$ 137.816.329
	Menos porción, no corriente				70.666.666	92.212.330
	Porción corriente				\$ 22.127.718	\$ 45.603.999

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha reconocido gastos por intereses por \$24,614,858 (2023: \$30,561,961) (Nota 19).

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corrientes son:

	2024	2023
2025	-	20.525.762
2026	17.666.667	20.507.870
2027 en adelante	53.000.000	51.178.698
Total	\$ 70.666.666	\$ 92.212.330

Las obligaciones financieras que la Compañía tiene con el sector financiero están destinadas a cubrir obligaciones de proveedores de servicios de salud, el cual fue utilizado como apalancamiento financiero.

Las obligaciones financieras de la Compañía no incluyen garantías.

9. Reservas Técnicas

En este rubro se encuentran registradas las obligaciones por concepto de reservas técnicas por las obligaciones conocidas liquidadas, por las obligaciones no conocidas y por las incapacidades de enfermedad general para los del régimen contributivo.

	2024	2023
Obligaciones Liquidadas Pendientes de Pago		
<u>Régimen Contributivo:</u>		
Servicios de salud	152.255.087	\$ 1.814.779
Presupuesto máximo	16.001.155	1.889.479
<u>Régimen Subsidiado:</u>		
Servicios de salud	704.967.545	14.452.481
Presupuesto máximo	80.113.670	2.811.173
	953.337.457	20.967.912
Obligaciones Conocidas no Liquidadas (1)		
<u>Régimen Contributivo:</u>		
Servicios de salud	150.263.267	5.458.251
Prespuestos Maximos	11.167.909	12.497.401
<u>Régimen Subsidiado:</u>		
Servicios de salud	975.342.717	54.417.842
Presupuestos Maximos	85.903.737	59.774.210
	1.222.677.630	132.147.704

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

	2024	2023
Obligaciones Pendientes no Conocidas		
<u>Régimen Contributivo:</u>		
Servicios de salud	65.865.558	50.070.970
Presupuesto máximo	0	-
Incapacidades	4492408,206	4.759.553
	70.357.966	54.830.523
<u>Régimen Subsidiado:</u>		
Servicios de salud	344203675,4	280.029.013
Presupuesto máximo	0	-
	344.203.675	280.029.013
	414.561.642	334.859.536
Total Reservas Técnicas	2.590.576.728	487.975.152

(1) Las reservas de presupuestos máximos, al igual que las reservas de PBS, se componen de tres tipos de reservas: las reservas conocidas liquidadas, las reservas conocidas no liquidadas incluidas glosas y las reservas no conocidas. La fuente de información para la reserva conocida no liquidada la constituye los datos registrados en MIPRES que corresponde a la totalidad de los suministros financiados con los presupuestos máximos. Por lo anterior a diciembre de 2024 no hay lugar a reserva no conocida, toda vez que los costos son conocidos a través de la información registrada en esta herramienta.

Revelación: El restado de las Reservas Técnicas, fue embargado por el banco GNB Sudameris, por estar la EPS como Codeudor de un Vinculado económico, dicho proceso se encuentra denunciado ante la Superintendencia Nacional de Salud, la Fiscalía General de la nación y los órganos de control y vigilancia respectivos.

Revelación: No se encuentran contabilizadas el total de las cuentas por pagar por servicios de salud, dado que se encontraron facturas en un aplicativo interno a la empresa, pero externo a la contabilidad. Por tiempo en la depuración de los saldos y la no ampliación del plazo para expedir los estados financieros, no se reconocen el total de las obligaciones por pagar a los prestadores, en estos estados financieros.

10.1 Otros Pasivos Financieros

	2024	2023
Cesión de Derechos Fiduciarios CP	21.259.592	\$ 30.637.378
Cesión de Derechos Fiduciarios LP	645.209	7.194.071
	\$ 21.904.801	\$ 37.831.449

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Vencimiento de los Derechos de Recompra para Coosalud:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
2024	16.508.901	30.637.378
2025	4.750.691	6.548.862
2027	645.209	645.209
	<u>\$ 21.904.801</u>	<u>\$ 37.831.449</u>

Beneficiarios de los Derechos Fiduciarios

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Compañía Colombia de salud Colsalud	4.750.691	4.750.691
Oinsamed	-	4.749.797
Centro de Medicina Fisica y Rehabilitación Recupera	4.699.585	4.699.586
Organización clinica Bonnadonna	-	3.493.636
Davita S.A.S	3.181.597	3.181.597
Centro Médico San Martin	2.508.819	2.508.819
Inversiones Todo Drogas	-	2.189.699
Innovar Salud	2.031.656	2.031.656
Laboratorio Clinico de la Costa	-	1.965.559
Sociedad Higuera y escalante	1.078.902	1.798.171
Neurodinamia	1.064.931	1.064.931
Disama medic S.A.C	-	941.986
Nueva clinica Santo Tomás	-	874.696
Ips Universitaria	787.272	787.272
Fundación Campbell	-	608.217
Centro Médico Buenos aires	-	465.514
Fundación social para promoción de vida-Fundevida	-	461.564
Fundación hospital infantil Napoleon Franco Pareja	436.869	436.869
Unidad de pacientes en estado critico Cuidado Critic	-	-
Salud Betel Ips	-	175.980
Sociedad Higuera y escalante	719.268	-
Centro de Radiologia Elisa Clara	372.176	372.176
Clinica Buenos Aires	273.033	273.033
	<u>21.904.801</u>	<u>\$ 37.831.449</u>

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Revelación: Existe Patrimonio Colpatria, sin conciliar.

10. Cuentas por Pagar Comercial y otras Cuentas por Pagar

El saldo se compone de la siguiente manera:

	2024		2023
Proveedores nacionales de salud (1)	\$ -	\$	112.366.353
Costos y gastos por pagar (2)	2.672.213		8.758.174
Cuentas por pagar al "ADRES" por compensar	248.231		141.833
Acreedores varios	15.507.874		3.853.150
Retenciones en la fuente por pagar	4.239.427		6.453.466
Retenciones y aportes por pagar (3)	3.196.494		2.661.936
	\$ 25.864.239	\$	134.234.912

Al 31 de diciembre de 2024, los proveedores nacionales de Salud, corresponde a los valores adeudados por la Compañía a corte de los estados financieros por conceptos de glosas en los servicios de salud aplicadas a las facturas radicadas por los proveedores por servicios de salud pendientes de conciliación, y de las facturas por servicios No POS facturados por las IPS. Para diciembre estos valores se incluyen como parte de las reservas técnicas.

	2024		2023
Costos y Gastos por Pagar (2)			
Otros gastos	\$ -	\$	5.837.636
Honorarios	1.353.326		1.686.736
Arrendamientos	199.099		778.617
Servicios	1.083.437		139.595
Mantenimiento	6.511		313.400
Contratistas varios	29.841		2.190
	\$ 2.672.213	\$	8.758.174

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

	2024	2023
Retenciones y Aportes por Pagar (3)		
Embargos judiciales	\$ 1.688.349	\$ 1.098.164
Aportes a fondos pensionales	570.546	599.094
Libranzas	427.992	430.036
Aportes a seguridad social	193.665	208.396
Aportes ICBF, SENA y Caja	181.909	177.055
Cooperativas	65.605	61.183
Fondos	19.818	27.688
Otros	29.544	40.110
Aportes a ARP	19.066	20.211
	\$ 3.196.494	\$ 2.661.936

10. Beneficios a Empleados

	2024	2023
Obligaciones Laborales	\$ 91.195	-
Cesantías consolidadas	3.075.056	\$ 3.298.772
Vacaciones consolidadas	1.963.246	2.219.612
Intereses sobre cesantías	357.418	392.632
	\$ 5.486.914	\$ 5.911.016

13. Impuestos

Activos y Pasivos por Impuesto

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	2024	2023
Activos por Impuesto		
Anticipo impuesto de renta	\$ -	\$ 4.878.322.000
Anticipo por retención en renta	\$ 462.826.334	\$ 1.410.658.452
Autorretención especial en renta	\$ 4.611.158.260	\$ 6.699.548.782
Autorretención ICA - Cartagena	\$ 102.894.098	\$ -
Anticipo ICA - Cartagena	\$ 91.769.679	\$ 91.769.679
Saldo a favor en renta y complementarios	\$ 13.536.757.782	\$ 554.441.000
	\$ 18.805.406.153	\$ 13.634.739.913
Pasivos por Impuesto		
Impuesto de sobre la renta	\$ -	\$ -
Industria y comercio	\$ -	\$ 9.311
	\$ -	\$ 9.311

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los principales componentes del gasto por impuesto a la renta por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son como sigue:

	2024	2023
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	\$ -	\$ -
Gasto por impuesto sobre la renta diferido	\$ -	\$ 856.933
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 856.933</u>

La conciliación de la tasa efectiva de tributación de la Compañía aplicable por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, es la siguiente:

13. Impuestos (continuación)

	2024	2023
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ 1.142.690.116	\$ 28.233.989
Tasa de impuesto	35%	35%
Impuesto de renta a tasa vigente	-	-
Sobretasa	-	-
Rentas exentas (1)	-	-
Ingresos fiscales	-	-
Impuestos asumidos	1.502.155	1.548.778
Gravamen a los movimientos financieros	127.773	30.195
Multas, sanciones y litigios	572.063	5.151
Otros gastos no deducibles	-	-
Otras diferencias	-	-
Diferencia en tasa de impuesto diferido	-	-
Descuentos tributarios	-	-
Gasto por Impuesto de Renta	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Tasa Efectiva	<u>0,00%</u>	<u>0,00%</u>

(1) Renta Exenta

De conformidad con el artículo 48 de la Constitución Política los recursos destinados al SGS no pueden ser utilizados para fines distintos que, para aquellos fines propios del sistema, lo cual consolida una línea jurisprudencial que establece que los recursos propios de la Seguridad Social – entre ellos aquellos destinados a la salud – son recursos de naturaleza parafiscal y que por consiguiente no deben ser sujetos a gravámenes o impuestos.

La Ley 1438 del 2011 reformo ciertos aspectos del Sistema General de la Seguridad Social en Salud. El artículo 23 de dicha Ley establece que porcentaje de la UPC constituyen los denominados gastos de administración de las EPS. Dichos porcentajes son: (i) 10% en el régimen contributivo; y (ii) 8% en el régimen subsidiado.

La Sentencia C – 262 del 2013 afirma que estos recursos corresponden a la utilidad razonable que el sistema les reconoce a las Entidades Promotoras de Salud – EPS está comprendida en el porcentaje que se reconoce como gasto de administración denotando que estos recursos si bien hacen parte de la

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

UPC tienen una naturaleza diferente ya que no serán destinados a los fines del SGS sino que constituirán para la EPS una utilidad.

Por consiguiente, la Compañía considera como renta exenta el 90% de la UPC del régimen contributivo y el 92% de la UPC del régimen subsidiado.

- (1) Al 31 de diciembre de 2023, incluye el efecto de los ingresos reconocidos por \$15,337 millones mencionados en la Nota 18.

Impuesto Diferido

El activo/pasivo neto por el impuesto diferido se compone de los siguientes conceptos:

Activo Diferido	Reconocido en el Gasto (Ingreso) 2024	Importe del (Pasivo) Activo Diferido al 31 de diciembre de 2024	Reconocido en el (Ingreso) Gasto 2023	Importe del Activo (Pasivo) Diferido al 31 de diciembre de 2022
Cuentas por cobrar comercial y otras cuentas por cobrar	\$ -	\$ 3.345.662	\$ 200.446	\$ 3.345.662
Equipos	\$ -	\$ -	\$ 656.487	\$ -
Otras provisiones	\$ -	\$ 4.722.830	\$ -	\$ 4.722.830
Total activo (pasivo) diferencia	\$ -	\$ 8.068.492	\$ 856.933	\$ 8.068.492

El activo/pasivo neto por el impuesto diferido se presenta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	2024	2023
Activo por impuesto diferido, neto	\$ 8.068.492	\$ 8.068.492
	2023	2022
Activo por impuesto diferido, neto	\$ 8.068.492	\$ 8.925.425

El impuesto diferido activo reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$8,068,492 generado por diferencias temporarias que se revertirán en años siguientes.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión de los años gravables, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años a partir de la fecha de su

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.

Las declaraciones que presentaron pérdidas fiscales pueden ser revisadas por las Autoridades de Impuestos dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de tres (3) años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

Hasta el 31 de diciembre de 2022, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta.

La tarifa de retención del 7,5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil; ni (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Renta Presuntiva

El porcentaje de renta presuntiva se redujo al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021.

Beneficio de Auditoría

La Ley 2155 de 2021 estableció para los periodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento (35%) (30% para 2021), en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25% (20% para 2021), en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2022 equivale a \$2,698 miles). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

La Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social”, Otros Asuntos

Impuesto Sobre la Renta

La Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (la tasa del impuesto a las ganancias corporativas para 2021 fue del 31%). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

La ley 2277 de 2022, mantuvo la tarifa general sobre la renta al 35% pero con varias excepciones.

Tributación Mínima del 15%

Se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada - TTD, y no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

Esta tributación mínima no aplica en varios casos, incluyendo personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales - ZESE, durante el periodo que su tarifa del impuesto sobre la renta sea 0%; las ZOMAC; las rentas de servicios hoteleros sujetas a tarifa del 15%; las empresas editoriales con objeto social exclusivo de edición de libros; las empresas industriales y de economía mixta del estado con tarifa del 9%; y los contratos de concesión.

Es importante mencionar que, actualmente la IASB está analizando el mejor escenario frente al impacto del impuesto diferido producto de la tasa mínima de tributación, al respecto se encuentra en borrador y pendiente de aprobación una excepción al reconocimiento de cualquier impuesto diferido ajustado por esta tasa. Sin embargo, se solicitará alguna revelación en la nota a los estados financieros. Entre las razones por las cuales propone la exclusión de esta tasa adicional en el cálculo del diferido hay:

1. Sin mayor aclaración, las entidades podrían incurrir en costos significativos para determinar y aplicando sus propias interpretaciones de los requerimientos de la NIC 12, lo que podría resultar en diversidad en las entidades contables aplican y potencialmente dan como resultado información que no es útil para los inversionistas.
2. Además, hacer que la excepción sea obligatoria eliminaría el riesgo de que las entidades puedan inadvertidamente desarrollar políticas contables incompatibles con los principios y requisitos de la NIC 12.

Límite Global para Ciertos Beneficios y Estímulos Tributarios

El valor de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder del 3% de la renta líquida ordinaria antes de deducir las

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

deducciones especiales.

Ganancias Ocasionales

La tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) se incrementará al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas apuestas y similares que se mantendrán al 20%.

Impuesto a los Dividendos

La ley 2277 de 2022, modificó la tarifa de retención en la fuente en la distribución de dividendos entre sociedades nacionales la cual será del 10%. Dicha retención será trasladable a la persona natural residente fiscal en Colombia, o al inversionista (persona natural o jurídica) residente en el exterior.

Siguen vigentes los tratamientos de excepción para no aplicar esta retención.

13. Patrimonio Capital Social

El capital autorizado de la Compañía es la suma de \$150,000,000,000, que corresponde a 10,000 acciones con valor nominal de \$15,000,000 cada una, de las cuales al 31 de diciembre de 2024 se encontraban suscritas y pagadas 1,996 acciones (2023: 1,830 acciones).

Dichas acciones fueron ofrecidas a \$377,818,182 cada una, representando un incremento del capital suscrito y pagado por \$165,000 y \$3,991,000 se contabilizó como prima en colocación de acciones. En septiembre de 2023 se retrotrajo dicha capitalización por instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud. En octubre de 2024 se registró capitalización por autorización de la superintendencia nacional de salud de los valores que a diciembre 2023 registraban como anticipo para futuras capitalizaciones.

En acta N° 28 de la Asamblea de Accionistas del día 30 de septiembre de 2020, se aprobó la emisión y capitalización de 148 acciones a Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud por valor nominal de \$15,000,000 cada una. Dichas acciones fueron ofrecidas a \$377,818,182 cada una, representando un incremento del capital suscrito y pagado por \$2,220,000 y \$53,689,987 se contabilizó como prima en colocación de acciones. En septiembre de 2023 se retrotrajo dicha capitalización por instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud. En octubre de 2024 se registró capitalización por autorización de la superintendencia nacional de salud de los valores que a diciembre 2023 registraban como anticipo para futuras capitalizaciones. La composición accionaria de la Compañía se detalla:

Accionistas	Acciones	Participación
Cooperativa Coosalud	1886	94,49%
Multiservicios OL S.A.S.	98	4,91%
Somedyt IPS E.U.	3	0,15%
Óptica Lemus Farah & Cia Ltda.	3	0,15%
Aplisalud S.A.	3	0,15%
Salud Familiar S.A. IPS	3	0,15%
	1996	

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente a lo previamente indicado en la nota 1.7, en virtud del contrato de compraventa de acciones celebrado entre la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral - Coosalud y la empresa Inversiones en Salud Coosalud Inversa S.A. el 30 de diciembre de 2022, se acordó transferir hasta 812 acciones de la sociedad Coosalud EPS S.A. a la última mencionada, lo que representa una participación del 40%, la cual está condicionada a la respectiva entrega de acciones y al trámite ante la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de sus competencias, para el cumplimiento de las formalidades, especialmente, su autorización para el cambio de composiciones accionarias. A diciembre de 2024 no se tiene pronunciamiento de la Superintendencia sobre el particular.

Primas en Colocación de Acciones

Al 31 de diciembre de 2024 el monto total por prima en colocación de acciones asciende a \$97,966 (2023 \$35,910)

Reservas Reserva Legal

La reserva legal se constituye con el 10% de la utilidad, hasta alcanzar el 50% del capital suscrito y pagado, y puede ser usada para compensar pérdidas o distribuir a la liquidación de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2024, las demás reservas, incluyendo los resultados del año, están a la libre disposición de la Asamblea de Accionistas.

Reserva Estatutaria para Futuras Obligaciones

De conformidad con lo estipulado en el acta de Asamblea de Accionistas No. 29 del 30 de marzo de 2021, la Asamblea General de Accionistas aprueba de manera unánime la no distribución de utilidades y la destinación de estas al fortalecimiento de las reservas legales y estatutarias con el propósito de proveer y robustecer el capital y/o patrimonio técnico requerido para el cumplimiento de las condiciones de habilitación financiera y para el crecimiento de la EPS. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la reserva asciende a \$60,612 millones, respectivamente.

Dividendos Decretados

Mediante el acta No 32 de asamblea accionistas en reunión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre 2022 se aprobó decretar utilidades en acciones a favor de los accionistas, en proporción a su participación accionaria; y compensar los dividendos a entregar al accionista Patrimonio Autónomo Acciones GNB - Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, contra la cuenta entre vinculadas económicas a cargo de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud.

El valor de los dividendos a distribuir en acciones a favor del Patrimonio Autónomo Acciones GNB - Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud ascendió a \$93,472 millones los cuales fueron compensados con la cuenta por cobrar existente con la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud quien es único beneficiario del Patrimonio Autónomo Acciones GNB- Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, de tal manera que no fue pagado en acciones sino en compensación de saldos (Nota 22).

A diciembre de 2024 el monto de los dividendos decretados en acciones asciende a 594 millones. Corresponde a saldo de dividendos decretados para los accionistas minoritarios a los cuales no le es suficiente el dividendo decretado para la suscripción de una acción.

14. Ingresos Operacionales

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

	2024	2023
<u>Ingresos Plan Básico de Salud:</u>		
UPC-S subsidio – FOSYGA (Nota 2.5)	2.675.973.184	2.575.541.756
UPC-S subsidio – sistema general de participación (Nota 2.5)	1.646.280.878	1.282.886.546
UPC-S subsidio – esfuerzo propio (Nota 2.5)	338.879.243	327.092.613
UPC-C contributivo con situación de fondos (Nota 2.5)	480.599.503	471.335.983
Incapacidades de enfermedad general – régimen contributivo	17.829.185	17.265.226
Actividades de promoción y prevención – régimen contributivo	6.932.192	7.572.341
Copagos (Nota 2.4)	6.808.422	5.878.343
Cuota moderadora (Nota 2.4)	3.365.183	2.927.254
Descuento alto costo por desviación (Nota 2.4)	(28.611.227)	(23.638.426)
Descuentos por auditorías de “ADRES”	(11.029.777)	(4.184.747)
	5.137.026.786	4.662.676.889
<u>Ingresos NO Plan Básico de Salud:</u>		
Recobros al ADRES - Ingresos Presupuesto Máximo (1)	216.765.214	125.484.090
Recobros Entes Territoriales – Comité Técnico Científico		5.640.166
Recobros al ADRES – tutelas		540.185
	216.765.214	131.664.441
	\$ 5.353.792.000	\$ 4.794.341.330

16. Costos Operacionales

Corresponde a los costos incurridos en la prestación de los servicios de salud de los afiliados los cuales se detallan así:

	2024	2023
Costo Servicios Médicos Plan Básico de Salud:		
Evento	3.890.610.818	3.323.123.875
Capitación	1.548.805.200	995.200.141
Reservas técnicas (1)	223.712.606	(10.704.127)
Enfermedades de alto costos	22.735.759	9.032.624
Servicios de promoción y prevención	209.869.506	72.898.554
Servicios de transportes de afiliados	3.904.357	33.512.921
Incapacidades	20.081.303	22.764.307
	5.919.719.549	4.445.828.295

(1) Incluye actualización de provisión de reservas técnicas no conocidas por \$96,918,930 (2023: \$68,765,360).

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Entes Territoriales – tutelas		3.389.348
Entes Territoriales – Comité Técnico Científico		1.198.023
ADRES – Presupuesto Máximo	226.262.332	173.712.128
ADRES – Reserva Presupuesto Máximo (1)	22.120.539	12.729.919
ADRES – Comité Técnico Científico		634.396
ADRES – tutelas	12.278.043	125
	<u>260.660.914</u>	<u>191.663.939</u>
Total Costos	<u>6.180.380.463</u>	<u>4.637.492.234</u>

(1) Los servicios y tecnologías que son financiados con los ingresos de presupuestos máximos, durante el año 2024 presentaron una importante disminución dado que muchas de estas tecnologías fueron incorporadas en la prima o UPC para el año 2024 y para cada uno de los dos regímenes.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía reconoció disminuciones del costo por liberación de reservas por \$171,475 (2022: \$81,669) en las que se incluye la reversión de provisiones de facturación cápita de años anteriores por radicación de la factura del prestador en el periodo corriente.

La prestación de servicios de salud a los afiliados se realiza en el territorio nacional mediante contratos celebrados entre la Compañía y las distintas instituciones prestadoras de servicios de salud, tanto públicas como privadas.

Los servicios prestados y catalogados como enfermedades catastróficas y de alto costo, facturados por las Instituciones prestadoras de salud durante el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y 2023 se registraron como costos POS-S.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía tiene suscrita con "AURORA S.A. Compañía de Seguros de Vida", una póliza para el cubrimiento de Enfermedades Catastróficas y de Alto Costo.

En 2024 y 2023 se registraron al costo No POS las tutelas de afiliados a los departamentos que dejaron explícito mediante acto administrativo que estas debían ser asumidas por la EPS y recobradas posteriormente; adicionalmente, se presentan algunas particularidades como las glosas a los servicios No POS asumidos por la Compañía, los servicios No POS-S que deben ser garantizados al usuario en cumplimiento a órdenes judiciales (desacatos), o servicios No POS-S que deben ser pagados por anticipado para que la IPS garantice la prestación del servicio al usuario.

16. Gastos Operacionales de Administración

El saldo se compone de la siguiente manera:

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

	2024	2023
Gasto de personal	\$ 66.405.392	\$ 64.904.929
Servicios	37.601.379	28.516.280
Arrendamientos	29.065.548	32.568.535
Honorarios	38.008.403	29.110.760
Diversos (1)	9.721.244	13.872.108
Mantenimiento y reparaciones	8.724.281	8.216.173
Deterioro de anticipos (Nota 7)	0	-
Software	3.991.451	8.127.280
Deterioro de deudores (Nota 7)	43.045.016	5.248.485
Gastos de viaje	3.806.108	3.431.298
Contribuciones y afiliaciones	4.421.893	3.595.322
Depreciaciones (Nota 8)	3.226.529	2.851.511
Adecuaciones e instalaciones	2.616.754	478.762
Deterioro cuentas por cobrar a vinculados (Notas 7 y 22)	0	66.310
Impuestos	1.629.928	229.424
Gastos legales	64.160.951	39.531
Seguros	77.221	160.914
	\$ 316.502.098	\$ 201.417.622

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

17. Ingresos Financieros

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Financieros (1)	24.388.366	42.253.443
Descuentos financieros (2)	2.118.001	3.240.269
	<u>26.506.367</u>	<u>45.493.712</u>

(1) Incluye ingresos financieros por la indexación a la cuenta por cobrar con vinculados económicos por \$12,127 millones y \$12,261 millones por rendimientos financieros.

(2) El valor registrado incluye principalmente reintegros de la póliza altos por \$1,576 millones.

18. Gastos Financieros

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Intereses	24.614.858	30.561.961
Comisiones	1.234.309	2.766.426
Otros gastos	868.752	237.820
	<u>26.717.919</u>	<u>33.566.207</u>

19. Otros Ingresos

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Reintegro de provisiones		965.173
Diversos	476.450	680.461
Incapacidades	135.547	6.684
	<u>611.997</u>	<u>1.652.318</u>

20. Otros Gastos

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Impuestos asumidos y otros costos		1.556.895
Diversos (1)	0	345.680
Multas y sanciones	0	5.151
Gravámen a los movimientos financieros	0	60.390
	<u>-</u>	<u>1.968.116</u>

(1) Para 2023 incluyen principalmente gastos por concepto de donaciones por \$270 millones.

21. Partes Relacionadas

La Compañía entra en operaciones en el negocio del aseguramiento en salud como consecuencia del proceso de escisión parcial realizado con la Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud a partir del 1 de noviembre del año 2017.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Inicia sus operaciones una vez aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución número 2427 de julio 19 de 2017, para actuar como EPS del régimen subsidiado. La Compañía dentro de este proceso se han tenido operaciones entre las partes relacionadas de la Compañía y la Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud debido a que el plan establecía una depuración de las cuentas con los prestadores de salud a los cuales se les ha cumplido con las obligaciones que han resultados del proceso de conciliación de las mesas de trabajo realizadas con el acompañamiento de la Superintendencia nacional de salud donde se pactan acuerdos por los valores conciliados y reconocidos dando origen a los valores que se reflejan en la cuenta de vinculados económicos a cargo de la Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud.

a) Las Transacciones con Vinculados Económicos que Afectaron los Resultados de la Compañía son las Siguietes:

	2024		2023
Organización clinica Bonnadona-Prevenir SAS	90.003.568	\$	77.411.788
Inversiones Tododrogas SAS	90.057.745		65.237.854
Centro de medicina física y rehabilitación Recuperar S.A IPS	57.380.521		27.176.340
Compañía colombiana de salud Colsalud S.A	7.432.990		22.641.609
Pharmasan SAS	51.791.875		23.865.937
Provida farmaceutica SAS	57.481.461		63.921.539
Salud Social SAS-atlantico	54.499.449		52.162.434
Oinsamed S.A.S	50.072.112		32.553.401
Nuevo Hospital Bocagrande (Promotora Bocagrande S.A)	29.152.409		43.355.024
Servicios médicos integrales del caribe S.A.S-Semedical	42.466.932		34.280.465
Quimiosalud Ltda.	40.590.114		30.952.615
Salud Familiar	30.596.417		52.248.500
Promotores de la salud de la costa S.A-Promocosta	25.586.529		25.532.552
Sometryth I.P.S E. U	22.653.922		24.462.142
Soluinnova	9.658.309		18.246.194
Calidad medica IPS S.A.S	13.692.055		12.735.368
Fundación social para promoción de vida (Fundovida)	10.057.417		14.779.085
Red Humana SA	23.276.218		14.355.503
Farmacias en red S.A.S	16.381.431		13.466.670
Salud y bienestar del caribe lps .S.A	17.117.506		12.010.714
Centro médico Buenos aires SAS	3.702.923		8.730.693
Theraclinic S.A.S	12.686.482		5.062.414
Neurodinamia S.A	2.102.064		6.261.908

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

22 Partes Relacionadas (continuación)

Las Transacciones con Vinculados Económicos que Afectaron los Resultados de la Compañía son las Siguietes: (continuación)

	2024	2023
Eventravel	19.075.415	10.249.063
Servicios médicos Olimpus IPS SAS	11.430.968	8.649.812
Vivir bien Ips	6.405.815	6.288.945
Cooperativa de técnicos, tecnólogos y profesionales -Cootetecpro	1.246.864	78.424
Medicina Integral IPS	1.770.025	5.810.974
Serviclinicos Dromedica S.A	2.457.941	10.815.707
Clinica Guaranda Sana S.A.S	9.413.614	5.660.629
Nacional de salud Ips S.A.S	24.315.047	15.571.756
Vida Ser E.U	-	-
Clínica la misericordia S.A.S	4.139.004	4.425.892
Salud Vivir Ips	4.564.405	3.907.800
Centro de terapia Rehabilitar DRA.Marta Cantillo Martinez S.A.S	3.225.580	4.535.724
Servicios integrales de salud del magdalena	1.823.536	3.632.433
Cardiosalud S.A.S	1.010.536	1.836.006
Clínica General del caribe S.A	4.682.468	5.882.592
Copresalud SA IPS	204.218	1.809.748
Centro de cirugía Laser Ocular LTDA	1.130.167	2.580.398
Luis Francisco Colmenares Lucena-Metrodrogas	3.591.407	-
Cooperativa comunitaria del pacifico Ltda-Coomulcopac	1.241.871	1.167.153
Unidad de atención de pacientes en estado crítico SAS	1.260.648	1.337.875
Litotricia S.A	4.152.438	3.607.552
Estrios S.A.S	633.674	-
Clínica oftalmológica del Sincelejo Ltda.	1.641.979	1.817.475
Fundación Oportunidad y Vida	2.036.838	2.525.112
Coosalud -Cooperativa	-	17.156
Alma servicios	924.967	1.509.146
Centro de imágenes diagnostica Santa Marta S.A.S	235.116	553.893
IPS Punto Vital S.A.S	962.254	477.360
Clínica Salud social S.A.S	459.883	655.675
Inversiones Portichely	108.527	683.148
Lemus Farah S.A.S-Centro óptico	524.598	732.119
Uci del caribe S.A.S	-	-
Edisson Colmenares Lucena-Distrifar	-	-
	\$ 873.110.248	\$ 788.270.317

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros Activo – Cuentas por Cobrar a Vinculados Económicos

	2024	2023
Inversiones en Salud - Inversa S.A.	\$ 435.282.044	\$ 190.120.745
		190.120.745
Deterioro cartera vinculados (1)	(9.559.034)	(9.559.034)
	\$ 425.723.010	\$ 180.561.711

Detalle de Cuentas por Pagar a Vinculados Económicos

Vinculado	▼ Valor
INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.	16.398.511
ORGANIZACION CLINICA BONNADONAPREV	14.119.565
PROVIDA FARMACEUTICA SAS	13.348.928
PHARMASAN S.A.S.	10.887.440
SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DEL CA	9.376.835
FARMACIAS EN RED SOCIEDAD POR ACCIO	8.068.401
RED-MEDIHOS SAS	7.439.263
NACIONAL DE SALUD IPS S.A.S.	7.165.643
COMPANIA COLOMBIANA DE SALUD COOLSA	6.946.020
OINSAMED S.A.S	6.304.276
CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABIL	6.210.268
SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE I. P.	5.900.408
QUIMIOSALUD S.A.S.	5.633.664
CALIDAD MEDICA IPS S.A,S	5.633.221
SALUD SOCIAL SOCIEDAD POR ACCIONES	4.792.605
SOLUINNOVA S.A.S.	4.142.204
PROMOCOSTA SAS	4.048.724
INVERSIONES EN SALUD COOSALUD S.A	3.960.844
I.P.S. CLINICA GUARANDA SANA S.A.S.	3.128.315
SALUD FAMILIAR IPS	2.493.473
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL M	2.288.716
LITOTRICIA S.A.	2.216.849
PROMOTORA BOCAGRANDE SA PROBOCA SA	2.138.297
MEDICINA INTEGRAL I.P.S. S.A.	1.761.905
CENTRO MEDICO BUENOS AIRES S.A.S.	1.672.187
EVENTRAVELS S.A.S	1.671.479
SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS I. P. S.	1.477.635
CENTRO DE FISIOTERAPIA REHABILITAR	1.128.138
NEURODINAMIA S.A.	1.018.877
THERACLINIC S.A.S	860.186
VIVIR BIEN I.P.S. S.A.S.	658.039
SERVICIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO Y	654.800
RED HUMANA S.A.S.	529.178

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

22 Partes Relacionadas (continuación)

Vinculado	Valor
CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S.	481.952
CENTRO DE CIRUGIA LASER OCULAR LIMI	470.802
CLINICA OFTALMOLOGICA DE SINCELEJO	354.375
SALUD VIVIR IPS LTDA	353.563
FUNDACION OPORTUNIDAD Y VIDA	219.947
CARDIOSALUD S.A.S	208.787
COOPERATIVA COMUNITARIA DEL PACIFIC	203.453
COOPERATIVA DE TECNICOS TECNOLOGOS	189.726
CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	178.684
ALMA SERVICIOS S.A.S	128.294
FUNDACION SOCIAL PARA PROMOCION DE	122.546
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROL	88.667
CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS SAN	79.806
UNIDAD DE ATENCION DE PACIENTES EN	59.898
LEMUS FARAH S.A.S. CENTRO OPTICO	46.093
SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.	45.137
CLINICA SALUD SOCIAL S.A.S	39.219
ESTRIOS SAS	32.014
INVERSIONES PORTICHELLY S.A.S.	31.688
IPS PUNTO VITAL SAS	15.998
LUIS COLMENARES	71

22 Partes Relacionadas (continuación)

El acuerdo entre vinculado no establece obligaciones de pago periódicas o una cuota fija, permite a la Cooperativa realizar pagos parciales o totales en la medida que esta cuenta con los recursos disponibles para hacerlo y antes del plazo previsto e indicado en el párrafo anterior, por lo que se presenta en su totalidad en los estados financieros como porción corriente.

Mediante el contrato de compraventa de acciones (Nota 1.7) entre la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud y la empresa Inversiones en Salud Coosalud Inversa S.A., es a esta última a la cual Coosalud EPS S.A. se hace acreedora de la deuda que a diciembre de 2022 es de \$180 mil millones (monto sin provisión).

a) Aclaración, Depuración y Saneamiento de Cuentas entre COOSALUD EPS y su Red de Servicios

Desde el mes de agosto de 2021, Coosalud EPS fortaleció la depuración, conciliaciones y saneamiento contable con su red de servicios y proveedores, garantizando cuentas claras, depuración, saneamiento y flujo de recursos, salvaguardando los recursos de la salud de acuerdo a la destinación que legalmente regulan la Constitución Política de Colombia y las Leyes, y en especial teniendo en cuenta que en algunos casos detectados los reportes cargados por la red de servicios y proveedores, cuentas por cobrar presentadas exceden los valores reales que adeuda la EPS.

En el proceso se analiza la facturación o cuentas por cobrar remitida por las IPS, según agenda implementada por la EPS, para realizar mesas de trabajo con el objeto de conciliar y establecer los pagos realizados por la EPS, pagos recibidos no identificados o no compensados por las IPS, glosas aceptadas, glosas definitivas o glosas pendientes por conciliar, facturas Covid pagadas por la "ADRES", entre otros criterios.

Una vez aclaradas las cuentas, se suscriben actas de conciliación y acta de transacción final que hace tránsito a cosa juzgada de última instancia, con el fin de acreditar las mesas de trabajo y sus resultados, teniendo como evidencia las actas y soportes de pago, los cuales permitirán que las IPS y Proveedores realicen reportes coherentes, ajustados a la realidad y registren en sus estados financieros la realidad

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

financiera resultante de las mesas de trabajo, conciliación y transacción, evitando inconsistencias en reportes o informes de la red de servicios y proveedores, reclamaciones, demandas y desacuerdos futuros entre las partes sobre periodos cerrados transados.

Dichas inconsistencias en los reportes por parte de los proveedores se han puesto de manifiesto en las pretensiones de cobro en las mesas de trabajo de 2021, los cuales fueron en general, un 200% superior a los valores reales adeudados por la EPS.

El fortalecimiento que ha generado la gestión de aclaración de cuentas, depuración y saneamiento implementado por Coosalud EPS, que tiene como objetivo conciliar permanentemente con su red de servicios y proveedores, inició con agenda en primera ronda en el año 2021 y se continuó este proceso en 2022, aclarando cuentas por trimestres. Estas jornadas también se realizarán en 2023 incluyendo dos proveedores que tienen vinculación económica con Coosalud EPS S.A.

b) Garantías de Crédito

Coosalud EPS S.A., es garantista en la operación crediticia por valor de \$221,000 millones de pesos, entre el Banco GNB Sudameris y la empresa vinculada Inversa S.A. En el mes de noviembre de 2024 a la entidad le debitaron de sus cuentas adscritas al patrimonio autónomo GNB Sudameris 203 mil millones esto en virtud de la aplicación de la cláusula aceleratoria de esta obligación en la que la entidad fungía como garante de la operación crediticia. Producto de este descuento se dio lugar al reconocimiento de una nueva cuenta por cobra al vinculado inversiones en Salud – Coosalud S.A. Sobre el particular se han iniciado las acciones legales de cobro para la recuperación de la cartera.

c) Transacciones con Personal Clave de Gerencia y Directores:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Beneficios a empleados	<u>\$ 16,154,538</u>	<u>\$ 14,111,813</u>

Compromisos por Arrendamientos Operativos – la Compañía en Carácter de Arrendador

La Compañía ha celebrado contratos de arrendamiento de oficinas corporativas y de bienes muebles con Soluinnova con un plazo de 1 a 5 años.

Contrato con Soluinnova

Los arrendamientos mínimos futuros por pagar por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
A un año	2.508.325	9.953.048
A más de un año y hasta cinco años	3.424.587	15.548.208
A más de cinco años	16.104.293	24.093.132
	<u>22.037.205</u>	<u>49.594.388</u>

El contrato de arrendamiento suscrito con Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral COOSALUD posee una cláusula de renovación automática por 15 años en caso de que ninguna de las partes manifieste su intención de darlo por terminado. Los contratos de arrendamientos no poseen cláusulas de renovación automática. La Compañía en conjunto con el arrendador evaluará en un tiempo antes de finalizar el contrato, si este continúa con otras condiciones o no.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Compromisos por Arrendamientos Operativos – La Compañía en Carácter de Arrendador

La Compañía ha celebrado contratos comerciales de arrendamiento de oficinas. Estos contratos de arrendamiento tienen un plazo promedio de entre 3 y 5 años. No existen restricciones para la Compañía por haber celebrado estos contratos.

23. Compromisos y Contingencias

Compromisos por Arrendamientos Operativos – La Compañía en Carácter de Arrendador

Los arrendamientos mínimos futuros por pagar por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
A un año	4.331.695	5.093.105
A más de un año y hasta cinco años	1.468.404	3.448.460
A más de cinco años	-	-
	<u>5.800.099</u>	<u>8.541.565</u>

Los contratos de arrendamientos no poseen cláusulas de renovación automática. La Compañía en conjunto con el cliente evaluará en un tiempo antes de finalizar el contrato, si este continúa con otras condiciones o no.

23 Compromisos y Contingencias

a. Provisiones

Los saldos por provisiones de procesos judiciales se detallan:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Provisiones Judiciales	<u>\$ 77.009.398</u>	<u>\$ 13.493.800</u>

24 Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Compañía ha analizado los siguientes hechos posteriores significativos sobre los estados financieros individuales:

Depuración contable:

La entidad ha suscrito un contrato cuyo objeto es la depuración integral de las cuentas contables de la vigencia 2024, con el fin de garantizar que los valores garantizan la razonabilidad de los estados financieros.



Luis Caez Martinez

Contador

TP 26476-T